



DECRETO ALCALDICIO N° 2951

APRUEBA PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y ANEXOS.

EL BOSQUE, a 25 de septiembre de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades establecidas en la ley N°18.695, Orgánica de Constitucional de Municipales.
- 2.- La ley 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), que sustituye a la Oficina Nacional de Emergencias.
- 3.- El Artículo N°8 de la ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que determina que habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de mitigación y preparación, y en las fases de respuesta y recuperación.
- 4.- El Artículo N°28 la ley 21.364, que menciona que "Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado para dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el Reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio."
- 5.- El Artículo N°32 de la ley 21.364, que menciona que "El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio."

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°4, letra i) señala que "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos o la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y/o catástrofes".
- 2.- Que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), es el órgano técnico del Estado que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar la actividad del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 3.- Que el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2024 – 2030 fue elaborado por el equipo del Departamento de Emergencias Comunales, con apoyo de un equipo de profesionales de la AChM.
- 4.- Que el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos fue elaborado por el equipo del Departamento de Emergencias Comunales, con apoyo de un equipo de profesionales de la AChM.
- 5.- Que, con fecha 26 de marzo se aprueba la creación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de El Bosque, mediante el Decreto Alcaldicio N°1022
- 6.- Que, con fecha 15 de julio de 2024, se modifica el D.A 1022, por el D.A 2233, mediante el cual se autoriza el instructivo y acta de conformación del COGRID, en función de las observaciones emanadas desde SENAPRED RM.
- 7.- Que el Informe Técnico del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de El Bosque 2024 – 2030, emitido con fecha de revisión 14 de agosto de 2024, con el código de informe técnico IF-PCRRD-13105-R2-08-2024, indica el plan como Recomendado Técnicamente por el Servicio.
- 8.- Que el Informe Técnico del Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos de la Comuna de El Bosque, emitido con fecha de revisión 08 de agosto de 2024, con el código de informe técnico IF-PCE-13105-R2-08-2024, indica el plan como Recomendado Técnicamente por el Servicio.



9.- Que, en la Sesión Extraordinaria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con fecha de 10 de septiembre de 2024, se aprueba el Plan Comunal Para La Reducción Del Riesgo De Desastres 2024 – 2030 Y Plan Comunal De Emergencias Y Anexos.

10.- El Memorando N° 900/414 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Dirección de Obras Municipales solicitando que se apruebe mediante Decreto Alcaldicio la aprobación del Plan Comunal Para La Reducción Del Riesgo De Desastres 2024 – 2030 Y Plan Comunal De Emergencias Y Anexos.

11.- La Providencia 102/3174 que instruye la decretación del Plan Comunal Para La Reducción Del Riesgo De Desastres 2024 – 2030 Y Plan Comunal De Emergencias Y Anexos.

DECRETO

APRUÉBESE el Plan Comunal Para La Reducción Del Riesgo De Desastres 2024 – 2030, cuya copia se adjunta y forma parte integral del presente decreto.

APRUÉBESE el Plan de Emergencias Comunal y sus Anexos, cuya copia se adjunta y forma parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) **MANUEL ZUÑIGA AGUILAR, ALCALDE; JIMENA LAURIA TAPIA, ABOGADO, SECRETARIA MUNICIPAL.**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.


JIMENA LAURIA TAPIA
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

JLT/acm

TRANSCRITO A: Administración Municipal / Dirección de Control / Dirección de Administración y Finanzas / Dirección Jurídica / Dirección de Obras / Depto. De Emergencia / Depto. De Contabilidad / Unidad de Transparencia / Oficina de Partes y Archivo

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 1 de 53

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Comuna de El Bosque

- ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**
- Anexo - Plan por Amenaza por Anegamiento
 - Anexo - Plan por Sismo de Mayor Intensidad
 - Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 2 de 53

Índice

1. Introducción.....

3

1.1. Objetivos General y Específicos.....

3

1.1.1. Objetivo General:

3

1.1.2. Objetivos Específicos:

3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....

4

1.3. Relación con Otros Planes.

4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....

5

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

15

4. Roles y Funciones

15

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

22

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

23

5.2. Centro de Operaciones.....

24

5.3. Acciones del Comité Comunal.....

25

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....

26

6.1. Comunicación e Información.....

28

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

28

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....

29

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

30

6.2.1. Informe ALFA

30

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

31

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

31

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....

34

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

36

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

38

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

38

7.1. Implementación.....

38

7.2 Revisión Periódica.....

41

7.3 Actualización.....

41

8. Información Adjunta.....

41

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....

41

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes.....

43

8.3 Resumen de albergues comunales.....

47

8.2 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....

48

9. Anexos – Planes por Amenaza.....

51

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 3 de 53

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia es una herramienta operativa para la gestión integral y respuesta comunal en emergencias, catástrofes o desastres, la manera de actuar reconoce la riqueza que representa la diversidad y formas de crear una cultura organizacional propias de la Ilustre Municipalidad de El Bosque; basada en un enfoque de derechos, centrada en las personas; en su bienestar, seguridad y calidad de vida.

En su elaboración, ha sido indispensable un trabajo colaborativo, donde se han acordado marcos mínimos de entendimiento entre las diferentes estructuras de la comuna y con ello ir respondiendo a un abordaje sistémico en la gestión integral de riesgos y reducción de desastres en el territorio, entre las diferentes instancias sectoriales, científico-técnicas, privadas, voluntariado y comunidad organizada de la comuna, a si también la conformación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID) en sus fases de preparación y respuesta (Ley 21.364, art 8°)

Contar con un instrumento de planificación como es el Plan de Emergencia y sus anexos por amenazas, permite así también al municipio a través del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre comunal (COGRID), conocer desde una mirada general la organización coordinada y manera de actuar frente a la activación de una amenaza en el territorio; pudiendo con ello, proporcionar una respuesta rápida a la recuperación de la emergencia; coordinando eficientemente los actores públicos y privados presentes en la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos.

1.1.1. Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, para proteger a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, mediante la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos dueños de esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

1.1.2. Objetivos Específicos:

- a. Establecer el marco de acción del plan, definiendo su cobertura, amplitud y alcance en la comuna de El Bosque.
- b. Determinar los procedimientos para la activación de alertas/alarmas que permitan activar al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- c. Definir los procedimientos de comunicaciones en la comuna con los diferentes organismos participantes del Plan, con la comunidad y medios de comunicación.
- d. Establecer los procedimientos para la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité comunal GRD) definiendo los roles y funciones de todos sus integrantes ante la ocurrencia de una Emergencia o Desastre.

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 4 de 53

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna de El Bosque
- **Amplitud:** Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):
 - Alcalde/sa,
 - Jefe/a de la Unidad GRD Comuna,
 - Comisario de Carabineros,
 - Representante del Cuerpo de Bomberos San Bernardo El Bosque y Calera de Tango
 - Representante del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Considerando además que según indica el artículo 8 de la ley 21.364¹, el Alcalde podrá convocar a otras entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, tales como:

- Administración Municipal
 - Dirección de Obras,
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),
 - Dirección de Desarrollo Social (DIDESO),
 - Secretaría comunal de Planificación,
 - Dirección de Salud Municipal,
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
 - Dirección de Administración y Finanzas,
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público,
 - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
 - Departamento de Comunicaciones,
 - Dirección de Gestión de Personas,
 - Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna,
 - Empresa CGE,
 - Empresa Aguas Andinas,
 - Empresa Gasco,
 - Empresa Abastible,
 - Empresa Metro,
 - Empresa EFE.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia (PRE):** El presente plan corresponde a un instrumento complementario al Plan Regional Emergencia, ya que conduce a las coordinaciones del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Además, se vincula con el PRE a partir de la declaración de alertas del SENAPRED y, según corresponda, la coordinación

¹ LEY 21364 ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA

del Comité Regional considerando roles, funciones y capacidad de organismos regionales como parte de la respuesta dentro del territorio comunal.

- **Planes de Contingencia:** Estos planes serán considerados instrumentos complementarios y específicos de acuerdo con un evento en particular, con el cual se planificará la respuesta, a través de coordinaciones operacionales, situadas en una especificidad temporal y territorial. La ejecución de estos planes estará siempre fundamentada y vinculada con el presente plan.
- **Plan Regulador Municipalidad de El Bosque (PRC):** Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.
- **Protocolo suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Aguas Andinas** ante la ocurrencia de la suspensión del servicio de Agua potable en la Región Metropolitana
- **Programas presupuestarios anuales**, en función de la atención de emergencias acontecidos en territorio comunal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de El Bosque surge a raíz de la conurbación de las comunas de San Bernardo y La Cisterna, se encuentra emplazada en la zona sur de la provincia de Santiago y cuya ubicación geográfica se posiciona entre las coordenadas 33° 34' y 33° 32' de latitud Sur y 70° 41' y 70° 39' de longitud Oeste; posee una superficie 14.1 km2 completamente urbanizados.

Según Censo 2017, la comuna tiene 162.500 habitantes, y también se catastraron 45.425 viviendas distribuidas en todo el espacio local. En su mayoría las familias son dirigidas por jefatura de hogar femenina, predominado la población de mujeres con 51, 16% lo que representa una cantidad de 83.133 personas de sexo femenino v/s 48,84% en relación con 79.372 a los Hombres.

Tramos de Edad	MASC	FEM	TOTAL	%MASC	%FEM
POB INF (0-17)	20.043	16.659	39.702	12,33%	12,10%
POB ADULTA (18-64)	51.172	51.761	102.933	31,49%	31,85%
POB A. MAY (65 Y MAS)	8.157	11.713	19.870	5,02%	7,21%
TOTAL	79.372	83.133	162.505	48,84%	51,16%

Tabla N°1: Población comunal por tramo de edad y sexo, compacta.
Fuente PLADECO Municipalidad de El Bosque 2017-2024, a partir de resultados de Censo 2017

En relación con las condiciones socioeconómicas de la población de El Bosque, el 14,5% de la población está en situación de pobreza, índice que supera los índices regionales y nacionales 6.2% y 10.4% respectivamente, pudiendo aumentar la pobreza en 2009-2015.

	2000	2003	2006	2009	2015
EL BOSQUE	21,5%	23%	15,8%	13,7%	14,5%
RMS	15,1%	13,1%	10,6%	11,5%	6,2%
TOTAL PAÍS	20,2%	18,7%	13,7%	15,1%	10,4%

Tabla N°2: Población en situación de pobreza 2000-2015.
Fuente PLADECO Municipalidad de El Bosque 2017-2024, a partir de resultados de la Encuesta CASEN

consolidación, a zonas de alta vulnerabilidad, determinadas por la pobreza, la densidad poblacional, el hacinamiento y problemas sociales (PLADECO 2017-2024).

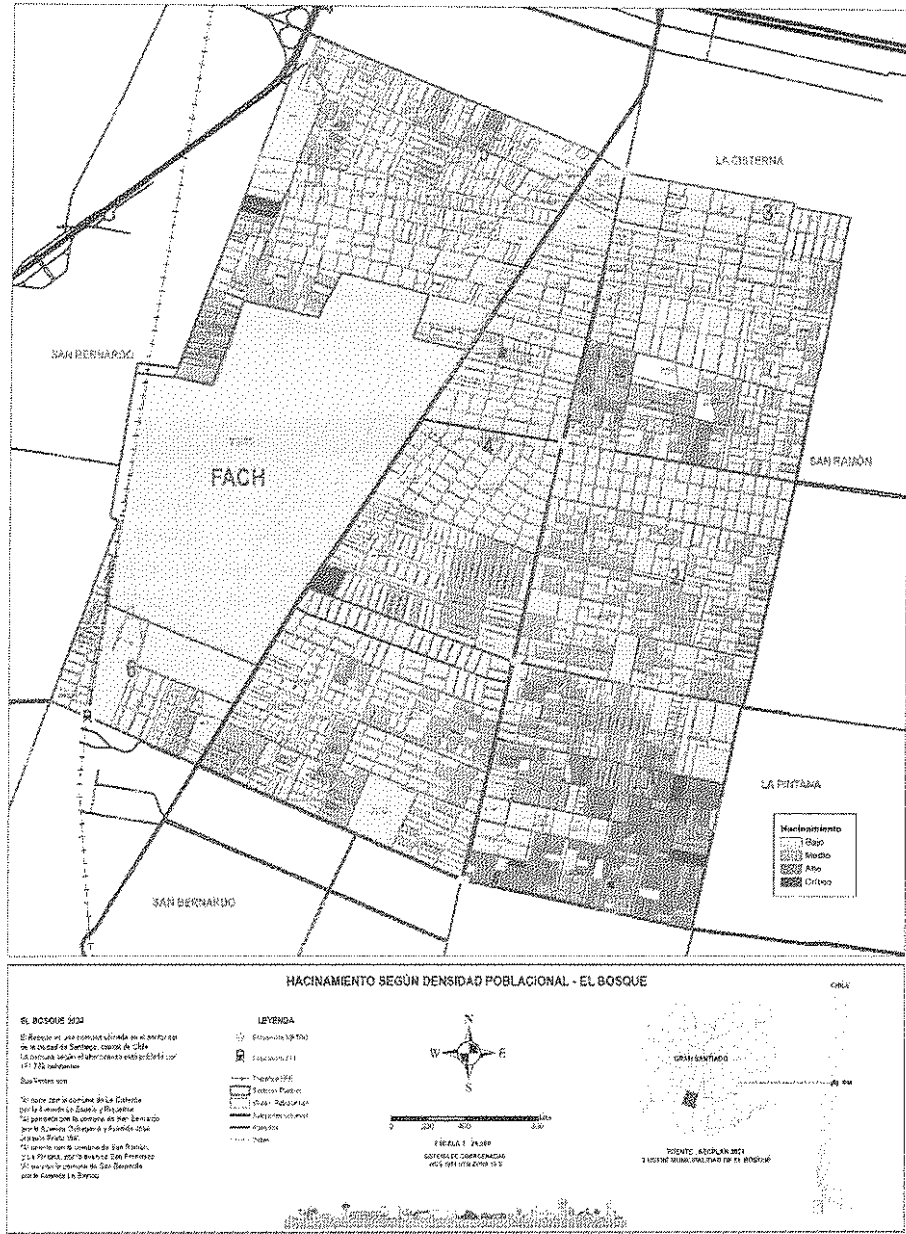


Figura N°2: Mapa de densidad Poblacional y Hacinamiento, a partir del Censo 2021
Fuente: SECPLAN Municipalidad de El Bosque 2024.

Según lo mencionado, hay que señalar que en todos los sectores territoriales de la comuna hay viviendas básicas de hasta 37 mts2, y precarias autoconstrucciones con los índices más altos de vulnerabilidad en habitabilidad.

Lo más probable es que la Zona Centro, del Sector 1 de los territorios PLADECO, sea la zona de mayor vulnerabilidad social de la comuna; esto se encuentra directamente asociado a su condición estructural, la cual está determinada por una gran cantidad de condominios de vivienda Social, donde 8 de cada 10 barrios, son condominios sociales, con alta densificación habitacional y complejas condiciones de habitabilidad debido a su hacinamiento, sus ampliaciones irregulares, el deterioro evidente en sus escaleras, redes de aguan potable y alcantarillado, sumado a esto la falta de acceso a servicios, la inseguridad, la presencia de las problemáticas psicosociales, la falta de convivencia y conflictos vecinales.

Según todo lo anteriormente mencionado, los habitantes de la comuna están constantemente expuestos a diversas amenazas, tanto naturales como antrópicas. El presente plan, aborda de manera específica tres amenazas de riesgo, detalladas en la siguiente tabla las basadas en la recurrencia y posibilidades de generar emergencias o desastres, con consecuencias significativas para la población y la economía local, y de las cuales se abordarán específicamente en los anexos respectivos.

Amenaza	Definición de la amenaza	Antecedentes Históricos
Geofísica o Tectónica	Sismos de mayor intensidad	- 27 de febrero 2010 Evaluación de 125 viviendas con daño menor habitable, afectación en muros medianeros, tabiquería y cubiertas, 2 decretos de demolición por construcciones en adobe (DOM 2023).
Hidrológicas	-Inundaciones - Nevazón -Precipitaciones Intensas	- Sistema frontal de mayo 1993 - Sistema frontal de junio 1997 - Sistema Frontal de junio 2000 - Sistema Frontal junio 2002 - Sistema Frontal junio 2005 - Sistema Frontal julio 2015 - Nevazón julio 2017 - Sistema Frontal junio 2023
Antrópica	Incendios Estructurales	Según información de los últimos 5 años - 2019:45 incendios /98 familias afectadas - 2020: 31 incendios /72 familias afectadas - 2021:28 incendios / 56 familias afectadas - 2022:44 incendios /105 familias afectadas - 2023:44 incendios /97 familias afectadas
	Accidentes Aéreos	- 05 de marzo 1984, 3 víctimas fatales, civiles, Población Santa Laura, sector 5. - 29 de marzo de 2018, 2 pilotos fallecidos, en el recinto de la FACH.

		- 07 de septiembre de 2019, 3 viviendas siniestradas, sin fallecidos, Población Tattersal, sector 3.
	Colapso de colector aguas servidas	- Sargento Aldea (2012-2014). - Ochagavía/ Villa Las Américas (2014). - Jorge Luco (2017). - Villa Volcán Villarrica 1(2019). - Población Eduardo Frei (2020). - Población Carol Urzua sector de Santa Cruz y Camino del Inca (2021). - Lo Moreno/ Gran avenida (2022-2023).
Biológica	Pandemia	- Todos los habitantes 602 habitantes Fallecidos según Datos Min Ciencia y Campaña de vacunación SARS-CoV-2.

Tabla N°3: Cuadro de Amenazas, descripción y antecedentes históricos.
Fuente: Archivo precipitación histórica de Meteorología de Chile, Archivo de prensa Diario La Tercera; Archivo Depto. De Emergencia, Dirección de Obras; Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Salud de la Municipalidad de El Bosque.

En la comuna, **amenaza de inundación** es una de las más latente y recurrente en territorio; situación que ha sido descrita en estudios de riesgos climáticos en la Región Metropolitana y mencionada en los planes de Desarrollo Comunal (PLADECO 2017-2024) e informe ambiental del Plan Regulador Comunal (PRC 2021), lo anterior a propósito de la escasa pendiente de sus suelos, en relación al área geográfica del oriente, ubicada en la hoya hidrográfica de la cuenca de Santiago y que tras la ocurrencia de fuertes precipitaciones se observan desbordes de canales, colapsos en colectores de aguas lluvias y de la red de alcantarillados.

Diversos diagnósticos, elaborados por el municipio han concluido en un Plan Específico por inundación, el cual indica las acciones para enfrentar el riesgo de manera eficiente y minimizar los impactos en la población afectada; información que ha sido levantada por equipos técnicos municipales en Gestión del Riesgo de Desastre, incluyendo puntos críticos que se monitorean constantemente en temporada invernal.

	Sector	Causa punto crítico
1	Indio Jerónimo / Víctor Plaza Mayorga	Colapso de colectores de aguas lluvia.
2	POBLACION VICENTE HUIDOBRO	Colapso de colectores de aguas lluvia.
3	Lo Moreno / Gran Avenida p.38	Colapso de colectores de aguas lluvia.
4	Claudio Arrau / Gran Avenida p.35	Colapso de colectores de aguas lluvia.
5	Gran Avenida / Aviadores	Colapso de colectores de aguas lluvia.
6	Gran Avenida, entre / Riquelme	Colapso de colectores de aguas lluvia.
7	Calle Max Jara, Población Luis Cristian Martínez	Colapso de colectores de aguas lluvia.
8	Calle Pedro Prado, Población Luis Cristian Martínez	Colapso de colectores de aguas lluvia.
9	Multicancha Lo Montoya	Colapso de colectores de aguas lluvia.
10	Gran Avenida / Las Araucarias P.32 1/2	Colapso de colectores de aguas lluvia.
11	Gran Avenida / Lo Martínez, P36	Colapso de colectores de aguas lluvia.
12	AV. Padre Hurtado/Los Carolinos	Colapso de colectores de aguas lluvia.

13	Calle Colonial	Colapso de colectores de aguas lluvia.
14	PASAJE LOS INCAS EDUARDO FREI	Colapso de colectores de aguas lluvia.
15	SANTA ORIANA / PASAJE 35 Santa Elena	Colapso de colectores de aguas lluvia.
16	José Joaquín Prieto #10819	Colapso de colectores de aguas lluvia.
17	Pasaje Los Chimúes / Pasaje Los Quechuas, Pob. Edo. Frei.	Colapso de colectores de aguas lluvia.
18	Picton / Antonio Bórquez Solar	Colapso de colectores de aguas lluvia.
19	Pasaje Llanquihue	Colapso de colectores de aguas lluvia.
20	General Korner / Lautaro	Colapso de colectores de aguas lluvia.
21	General Korner / Indio Jerónimo	Colapso de colectores de aguas lluvia.
22	Paso Inferior Las Ovejas	Colapso de colectores de aguas lluvia.
23	Observatorio / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
24	Santa Cruz / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
25	Camino del Inca / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
26	San Fernando / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
27	Chimbarongo / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.

Tabla N°4: Puntos Críticos de Anegamiento y su Causa.
Fuente: Archivo Depto. De Emergencia

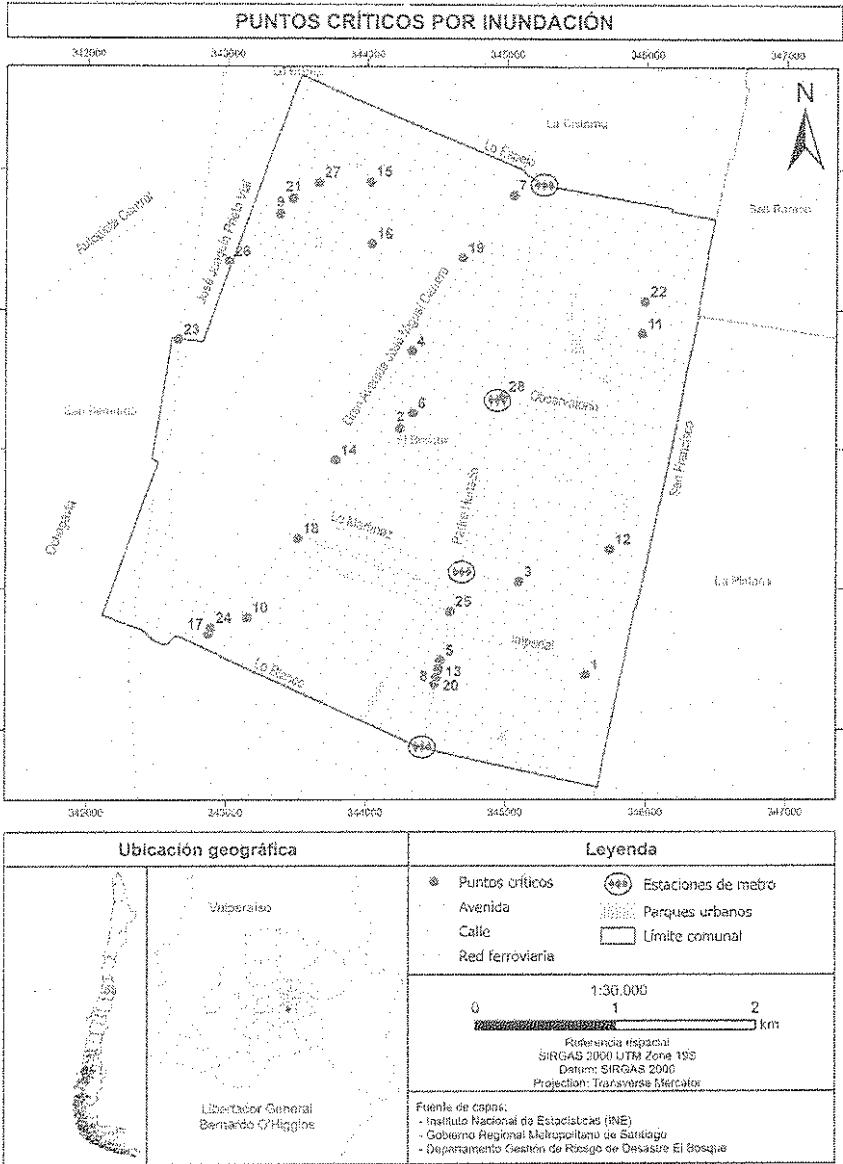


Figura N°3: Zonas de Anegamiento, Comuna El Bosque 2024.
Fuente: Elaboración Propia, Adaptado del Estudio PRC El Bosque, 202

Por su parte, los sismos, representan una de las mayores amenazas naturales en el país, de acuerdo con la configuración tectónica del territorio, en el que convergen las placas oceánicas de Nazca y Antártica bajo la placa continental Sudamericana, las cuales provocan periódicamente movimientos telúricos de diversa magnitud. El Centro Sismológico Nacional (CSN) define Sismo como el proceso de generación de ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra, las cuales al llegar a la superficie producen movimiento y vibración del suelo.

Conforme lo anterior, la Región Metropolitana de Santiago está altamente expuesta a diversos tipos de sismos y cuyas consecuencias han sido devastadoras en la historia de nuestro país entre ellos sismos corticales que ocurren dentro de la placa continental en la corteza terrestre, con una profundidad no mayor a los 60 km Ejemplos de este tipo de sismos son los terremotos de Curicó (Mw 6.6, 2004), Las Melosas (Ms 6.9, 1958); los sismos de subducción o interplaca es el área en

que ambas placa se rozan y ocasiona una violenta liberación de energía que produce el terremoto por el movimiento de estas placas continentales Ejemplos de este tipo de sismos son el terremoto de Valdivia de 1960 (Mw 9.5) y el terremoto del Maule del 2010 (Mw 8.8).

En este sentido, importante señalar, tal como se mencionó en el capítulo de Descripción del Riesgo Comunal, que, dentro de la comuna de El Bosque, existen viviendas individuales u otras en condominios sociales, con ampliaciones irregulares donde sus moradores han modificado las características de las estructuras, cimientos y cadenas sin supervisión de profesionales, acentuando su vulnerabilidad física, frente a sismos de mayor intensidad; poniendo en riesgo la vida de sus habitantes.

En la siguiente imagen, se da cuenta de la vulnerabilidad según la materialidad predominante de las construcciones de la comuna; elaboración que se realiza a partir de estadísticas obtenidas del Censo 2017, donde se han considerado la siguiente metodología:

- Alta vulnerabilidad: Construcciones en adobe, cartón, plástico, latas
- Media vulnerabilidad: Tabiquería forrada, yeso cartón, fibrocemento o madera
- Baja vulnerabilidad: Hormigón armado o albañilería

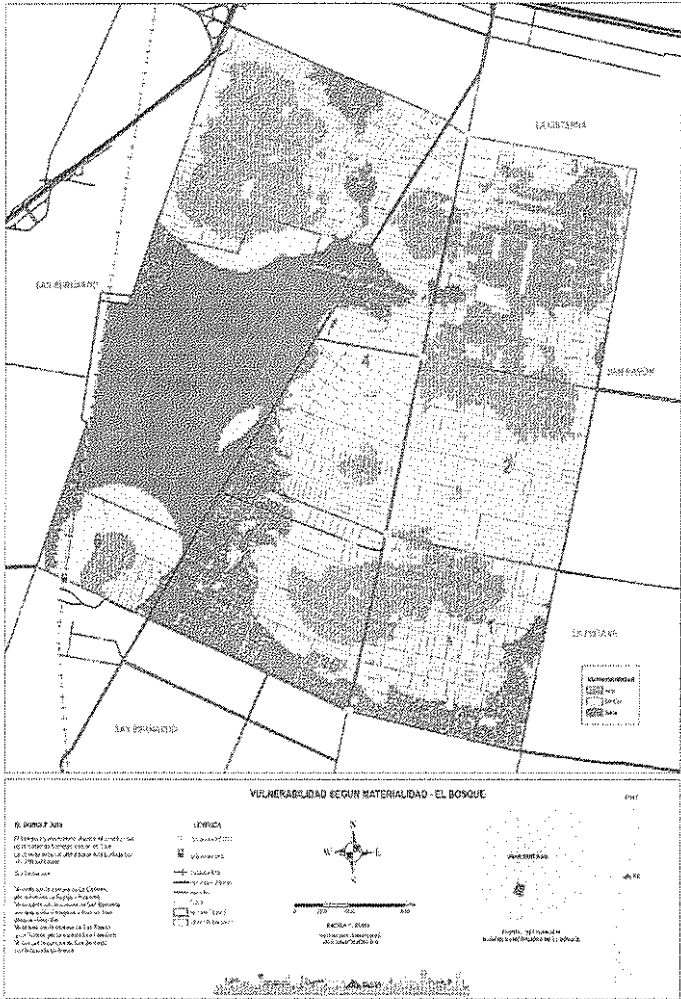


Figura N°4: Mapa de vulnerabilidad según materialidad
Fuente: Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), según información proporcionada del CENSO 2017, 2024

Por otro lado, dentro del territorio también existen las amenazas de origen antrópico que se refiere aquellas originadas por el hombre, por ejemplo: **Incendio Estructural** siendo estos la emergencia que deja más afectados y damnificados en la comuna cada año (Archivo Depto. de Emergencia-Municipalidad El Bosque 2023). Estas emergencias ocurren por múltiples factores, tales como el hacinamiento, el año de construcción de viviendas, ampliaciones sin permisos de edificación, instalaciones eléctricas inadecuadas, aquellas fuera de norma o no regularizadas, y la ausencia de cortafuegos, entre otros, amenaza que se analizará en profundidad en el anexo respectivo.

Para SENAPRED, la gran mayoría de los incendios son provocados por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Finalmente, y en torno a las amenazas antrópicas, en este documento no se puede dejar de mencionar el riesgo por caída de aeronaves debido a que, dentro del territorio comunal, se encuentra ubicada la Base Aérea, de la Fuerza Aérea de Chile. Pese a la modificación de las zonas de protección vinculadas al funcionamiento del Aeródromo Militar, surgen dudas e inquietudes respecto de la seguridad aeronáutica en Santiago, ya que se han identificado en los últimos años, accidentes aéreos vinculados con el funcionamiento de la base aérea.

A raíz del accidente, acontecido el 7 de septiembre de 2019, el ex Alcalde de la comuna de El Bosque, Sadi Melo Moya, expresó mediante una declaración pública la exigencia emplazada a la base militar, para que terminara con todo tipo de vuelos de entrenamientos, ejercicios y acrobacias sobre los cielos de la comuna, lo anterior en sintonía a resguardar la integridad y seguridad de la comunidad expuesta; razón por la cual se estima, que esta amenaza debe ser abordada de manera integral, desde un nivel superior y con las competencias y mandos correspondientes, en una futura actualización.

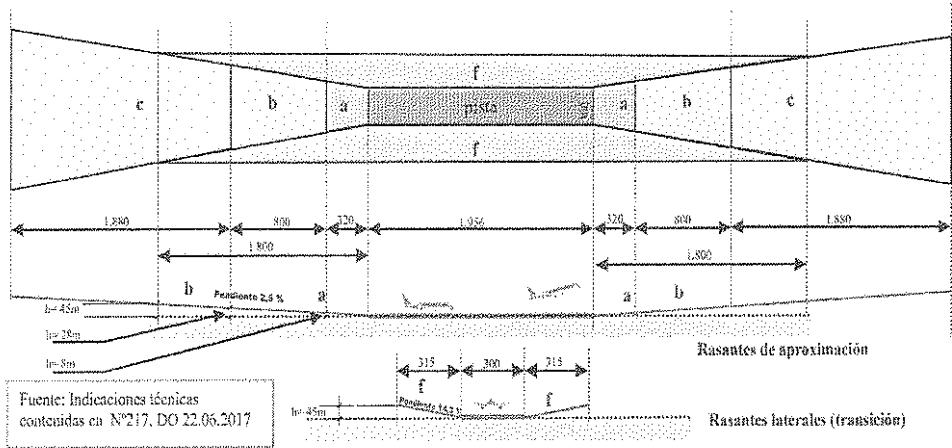


Figura N°6: Esquema gráfico de los conos de Protección del Aeródromo El Bosque. Fuente: Memoria Explicativa, PRC El Bosque, 2020

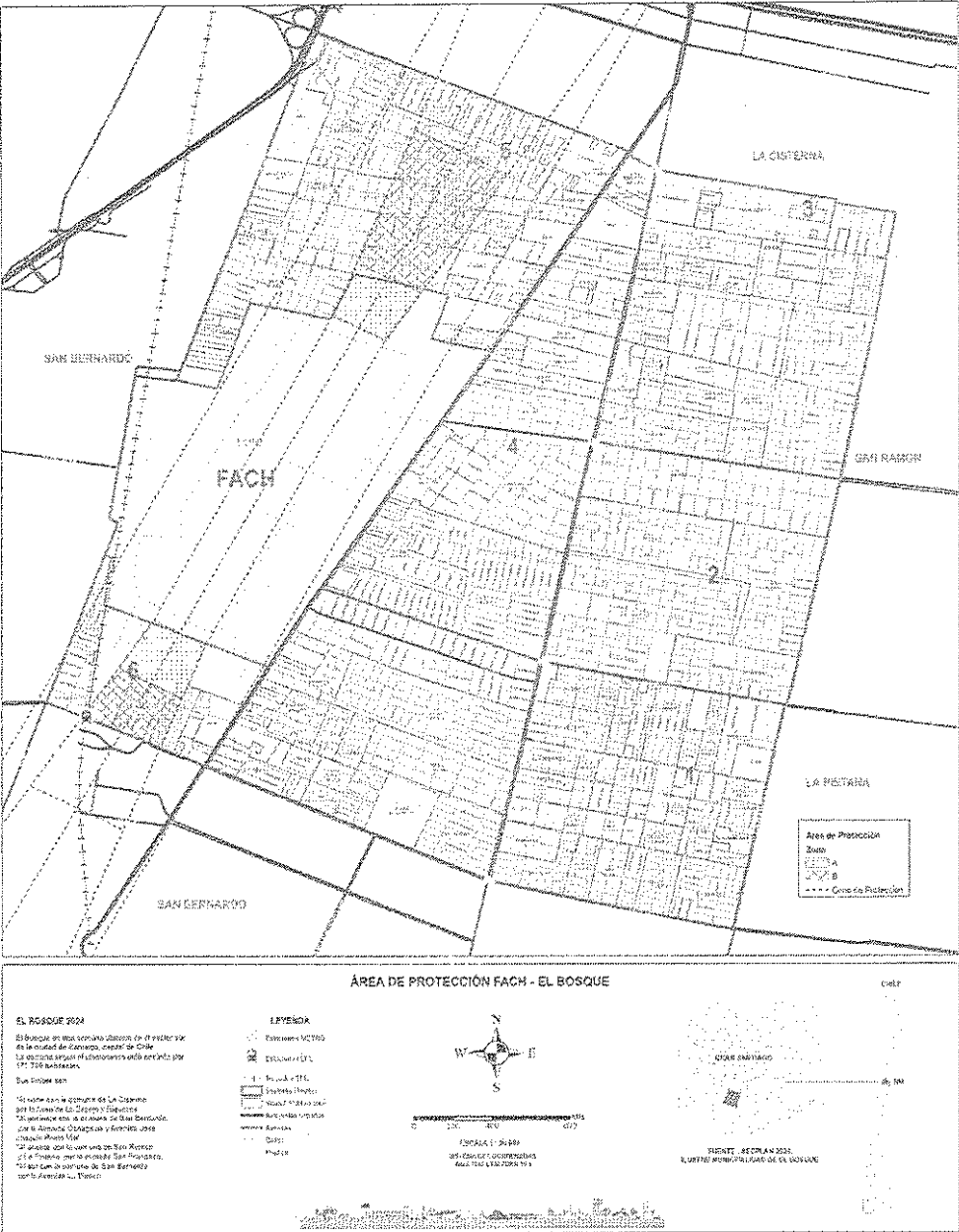


Figura N°5: Área de Proyección FACH; Comuna El Bosque
Fuente: SECPLAN, en base al PRC, 2024

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°5: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que, según sus competencias técnicas, entrega asesoría para manejar la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 6: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Será el responsable de la administración de los recursos aprobados para emergencias en la comuna. • Efectuar la toma de decisiones políticas - administrativas con la información técnica suministrada por el Comité Comunal y los demás organismos invidados, dentro de los cuales se considerarán recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretados. • Velar junto a las policías por la seguridad y orden público dentro del territorio comunal. • Certificar las donaciones, siempre que corresponda.
Jefe/Jefa Unidad GRD Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y sus reglamentos. • Suministrar información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y administrativas. • Será el/la responsable de la coordinación de los recursos operativos municipales para la ejecución de las labores de evaluación de daños y necesidades de la población. • Conforme a los análisis de impactos y decisiones operativas del Comité GRD, realizar las gestiones necesarias para solicitar ayuda a organismos regionales.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal, para coordinar los requerimientos que se puedan producir, en la fase de preparación y prevención y en la de respuesta. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, así como también en las zonas en donde exista la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.

Representante	Rol	Funciones
		• Efectuar el aseguramiento de la escena mediante cortes de tránsito y personal con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y evacuación de personas. • Apoyar en las diferentes acciones para la evacuación de personas. • Suministrará la información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y políticas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal, para coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación como en la fase de prevención como en la de respuesta. • Suministrará la información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y políticas. • Disponer de los recursos necesarios y realizar las coordinaciones pertinentes dentro de su institución para dar respuesta eficiente a las emergencias acontecidas dentro del territorio y por las cuales se activa el Comité Comunal • Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias implique el desplazamiento de personas, apoyar en la labor de evacuación masiva de personas cuando corresponda.
Administrador (a) Municipal	Mando de Autoridad	• Asesorar a la Autoridad comunal en el análisis de la información, decisiones. • Proveer las acciones o medidas logísticas necesarias de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres. • Supervisar el cumplimiento de los trámites relativos a las gestiones administrativas de respuesta, como adquisición de insumos o arriendos de servicios y las que facilitan el apoyo y funcionamiento del personal. • Instruir la elaboración de turnos de funcionarios/as para la continuidad del servicio de atención de emergencia.
Director/a de Administración y Finanzas	Colaborador	• Por intermedio de la Oficina de Vehículos, mantendrá un catastro mensual actualizado de conductores y vehículos operativos con su respectiva mantención para asegurar una permanente y oportuna respuesta a emergencias o desastres. • Mantener un listado actualizado de proveedores de maquinarias y equipamiento como camiones, retroexcavadoras, grúas, etc. para facilitar la respuesta, si es necesario. • A solicitud del Comité GRD, prever oportunamente el requerimiento de fondos para adquirir y mantener el flujo de abastecimiento de los insumos logísticos necesarios para soportar la emergencia comunal, tales como, por ejemplo; elementos de reconstrucción, alimentación, vestuarios, viviendas de emergencia, etc., para atender las necesidades de las personas damnificadas determinando los niveles de stock necesarios para mantener la continuidad de respuesta. • Mantener un registro de proveedores habituales por compras públicas o compras igual o inferior a 3 UTM, no obstante, para el caso de Emergencias de acuerdo con lo permitido por el

Representante	Rol	Funciones
		portal, podrá comprar en condiciones preferenciales a través de convenio marco y su listado deberá ser compartido con todas las áreas del municipio a través de sus contrapartes en el Comité GRD. - De acuerdo con las decisiones del Comité GRD y si la autoridad comunal lo dispone, abastecer los albergues que entren en funcionamiento en coordinación con DIDECO. - Junto a la jefatura que corresponda, deberá procurar los turnos necesarios para mantener una continuidad 24/7 de la Central de Radio. - En su caso, y si la autoridad comunal y el Comité Comunal GRD lo determinan, administrará los Centros de Distribución de Ayuda Humanitaria en coordinación con otras áreas del municipio, y proporcionarán personal necesario para una eficiente administración mientras esté habilitado el recinto.
Jefe/a Departamento de Comunicaciones	Colaborador	- Recopilar el máximo de noticias e informaciones sobre la emergencia que esté afectando a la comuna, preparando un resumen diario de lo acontecido para ser presentado a la Autoridad. - Asesorar a la autoridad comunal y/o al Oficial de Informaciones Publicas de Bomberos o de Carabineros, para la difusión hacia la comunidad o medios de prensa. - Mantener una permanente y oportuna actualización de la información relacionada con la emergencia para ser difundida a la comunidad a través de los medios oficiales que el municipio tenga.
Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Reunir a la brevedad a todo su personal y previo análisis e instrucción apoyará en la ejecución de labores inherentes a su ámbito de competencia, y evaluará además el potencial apoyo hacia otras áreas del municipio. - En su caso, y si la autoridad comunal y el Comité Comunal GRD lo determinan, se encargará de la administración de los Albergues y Centros de Acopio en coordinación con otras áreas del municipio, y proporcionarán el personal necesario para una eficiente administración mientras se habilite el recinto. - Coordinar el vínculo con las Juntas de Vecinos, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil no organizada a través de los gestores territoriales quienes deben de forma permanente un flujo de información y retroalimentación que permita facilitar las gestiones de respuesta y rehabilitación. - Apoyar en la atención de personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, pueblos originarios, entre otros, en sus necesidades específicas dentro del incidente.
Director/a de Desarrollo Social DIDESO	Asesor Técnico	Reunir a la brevedad a todo su personal y previo análisis e instrucción apoyará en la ejecución de labores inherentes a su ámbito de competencia, y evaluará además el potencial apoyo hacia otras áreas del municipio.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar el apoyo y las funciones de los trabajadores y asistentes sociales ante una emergencia, desastre o catástrofe, quienes realizarán las visitas domiciliarias que sean necesarias para la elaboración de diagnósticos de situación en coordinación con el equipo de la Unidad GRD Comunal. • Elaborar y actualizar diariamente para el Comité GRD, la estadística que contenga los antecedentes de damnificados, albergados y personas atendidas fuera del albergue a fin de determinar el tipo y cantidad de ayuda que se requerirá. • Coordinar, liderar y digitalizar todo el proceso de aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), conforme a los procedimientos vigentes establecidos. • Coordinar con el apoyo de la Unidad GRD Comunal todas las acciones que permitan a la brevedad resolver las necesidades básicas inmediatas de las familias afectadas y/o damnificadas.
Director /a de Obras DOM	Asesor Técnico	• Apoyar a la Unidad GRD Comunal en las decisiones preliminares designando uno o varios equipos de profesionales para una evaluación preliminar de impacto en terreno. • Designar equipos de profesionales para las labores detalladas de catastro de daños en viviendas, infraestructura crítica, alumbrado público y conectividad vial.
Director/a de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Colaborador	• Disponer de personal para labores de calificación de información y orientación a la ciudadanía en materia de orden y seguridad y apoyar cuando sea requerido en labores de respuesta humanitaria. • Disponer del personal necesario para apoyar en labores de rondas preventivas de vigilancia para apoyar en zonas evacuadas o cuando la autoridad disponga la habilitación de albergues. • Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias implique el desplazamiento de personas, apoyar en la labor de evacuación masiva de personas cuando corresponda. • De acuerdo con lo dispuesto por el Comité GRD, disponer apoyo de móviles para labores de coordinación y respuesta durante una emergencia o desastre.
Director/a de Tránsito	Colaborador	• Coordinar las acciones necesarias para mantener actualizado un catastro acerca de los daños ocasionados en la infraestructura vial compuesta por; señaléticas verticales y horizontales, semáforos, luminarias de emergencias, etc. • Mantener actualizado un plan de enlace con aquellos servicios de locomoción que puedan facilitar el transporte en la comuna.
Director/a Secretaría de Planificación	Colaborador	• Coordinar todas las gestiones necesarias para mantener los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a reconstrucción o rehabilitación, así como también al financiamiento de iniciativas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres entendida en la labor de microzonificación, mapas de

Representante	Rol	Funciones
		amenazas o de riesgos con el apoyo de la Unidad GRD Comunal. • Mantener registro del evento o emergencia, para que la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda postularse a proyectos externos. • Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atinentes con la emergencia comunal. • Mantener según la información disponible, planos comunales (microzonificación de riesgos) en los que se determinen aquellos sectores expuestos a riesgos críticos, según lo establecido en la normativa y en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. En este plano de la comuna, se deberá señalar además los recintos para albergues, sedes de unidades vecinales, cuarteles policiales, bomberos, consultorios, etc.
Director/a de Gestión de Personas	Colaborador	• Según el análisis y evolución de la emergencia, deberá definir la criticidad de funcionarios imprescindibles para mantener continuidad de trabajo en el municipio. • Mantener un registro detallado para que los funcionarios que excedan las 8 horas de trabajo durante la fase de respuesta tengan un descanso adecuado procurando además una debida alimentación y traslado cuando estos no cuenten con movilización propia. • A través del área de Prevención de Riesgos, mantener una debida actualización y velar porque el personal interviniente tenga el equipo de protección personal adecuado. • Mantener un archivo actualizado con la nómina de los funcionarios municipales (Planta-Contrata-Honorarios) incluyendo la especificidad de sus funciones, su dirección particular y número de teléfono para convocarse si es necesario, en tres copias donde deben existir archivos físicos y digitales. • Procurar mantener formularios y cuadros de resúmenes para llevar la estadística del personal, tanto disponible en la emergencia, como aquel que ya ha sido empleado, para ello deberá gestionar la información con las diferentes Direcciones.
Director/a de Educación Municipal	Colaborador	• Reportar información de su sector, que comprenda el estado detallado de las Unidades Educativas en infraestructura. • Disponer de Planes de Seguridad PISE actualizados. • Disponer de medidas de acción, recursos humanos y físicos, en relación con la respuesta, respecto de la mantención y garantía relacionada con el proceso educativo o cuando corresponda, por instrucción de la autoridad o el Comité GRD, apoyar en la alimentación al interior de las unidades educativas.
Director/a de Salud Municipal	Colaborador	• Reportar información de su sector, que comprenda el estado detallado de las diferentes Instalaciones de Salud en la comuna, en infraestructura y continuidad del servicio.

Representante	Rol	Funciones
		• Disponer de medidas de acción, recursos humanos y físicos, en relación con la respuesta, respecto de la mantención y garantizar la continuidad del servicio de salud. • Cuando sea requerido, apoyar a DIDECO en las acciones pertinentes para brindar atención médica a personas albergadas en los recintos habilitados para ello. • Cuando corresponda, asesorar a la Autoridad y al Comité GRD en materia de vigilancia epidemiológica. • Apoyará, dentro de sus competencias y herramientas, a manejar y disponer de los cadáveres, y en la identificación de personas fallecidas debido al incidente.
Director/a de Medio Ambiente, aseo y ornato.	Colaborador	• Coordinar todas las gestiones necesarias para mantener operativas cuadrillas de trabajo permanente en caso de ser requerido por emergencias, la autoridad o el Comité GRD. • Mantener un catastro actualizado de las empresas cuyos procesos involucren contaminantes, manejo de residuos o productos considerados peligrosos. • Mantener un registro de proveedores que eventualmente por su vínculo con Medio ambiente, pudiesen prestar un apoyo en la respuesta o rehabilitación de la de la emergencia. • Apoyar con profesionales en el rescate de mascotas y animales de compañía, dentro de lo que el escenario así lo permita
Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.	Colaborador	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal, para coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación como en la fase de prevención como en la de respuesta. • Mediante los mecanismos internos que las Fuerzas Armadas han establecido, colaborar con el empleo de medios institucionales conforme a las prioridades adoptadas por el Comité GRD y recursos disponibles. • Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias impliquen restablecer condiciones de habitabilidad y conforme a las prioridades y recursos disponibles, prestar apoyo humanitario.
Gerente de Operaciones Aguas Andinas	Asesor Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal, para asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, en la fase de preparación y prevención y en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, ONEMI y el Municipio.
Gerente de Operaciones CGE	Asesor Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal para asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido

Representante	Rol	Funciones
Gerente de Operaciones de EFE	Asesor Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal para asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido.
Gerente de Operaciones de Metro de Santiago	Asesor Técnico	• Establecer un enlace permanente con la Unidad GRD Comunal para asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido.

Tabla N° 7: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 23 de 53

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias sin asiento en la capital deberán convocar su respectivo Comité Provincial, según los procedimientos establecidos.

Funciones del Comité Comunal: corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del Comité Comunal se realizará a partir de un nivel de impacto III considerando los siguientes criterios:

- Una emergencia que sobrepasa la capacidad comunal de respuesta, requiriendo asistencia y coordinación del nivel regional.
- Eventos o incidentes que por su característica impliquen un tiempo prolongado de respuesta, por ejemplo, un corte de agua en toda la comuna.
- Eventos que por su característica afecte la comuna e implique una convocatoria del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- La decretación de un estado de excepción constitucional dentro del territorio comunal, provincial de Santiago o región Metropolitana

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres se realizará de acuerdo con el procedimiento de convocatoria establecido por la Unidad de Gestión del Riesgo, documento que será enviado por este Departamento a todos los integrantes titulares y suplentes un mes después que el Decreto Municipal establezca la vigencia del Plan y los integrantes del Comité Comunal GRD.

c) Auto Convocatoria:

Esta acción, corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia establecido para la comuna, sin mediar un procedimiento de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región Metropolitana.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (*black-out*) en el Sistema Eléctrico Nacional² (SEN), que afecte el sistema interconectado central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

1. El Centro de Operaciones Principal se encuentra ubicado en:
 - Dependencias del Salón Municipal del Edificio Consistorial: Calle Javiera Carrera N°736, El Bosque.
2. En caso de que las dependencias del Centro de Operaciones Principal se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones Alternativo se encuentra ubicado en:
 - Dependencias del Centro Cívico y Cultural, Calle Eleuterio Ramírez N° 10.264, El Bosque.
3. Y finalmente, en caso de que las dependencias del Centro de Operaciones Alternativo se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones Alternativo Secundario se encuentra ubicado en:
 - Dependencias del depto. de Emergencia Comunal- Unidad GRD Comunal, calle Alejandro Guzmán N°975, El Bosque.

² El Sistema Eléctrico Nacional (SEN) fue creado en 2017 mediante la interconexión del Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING)

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción será realizada por funcionarios/as municipales, quienes levantarán la información en terreno, a propósito de la situación de emergencia acontecida; dicho proceso tiene por objetivo la elaboración del Informe Alfa por parte de la Jefa del depto. de Emergencia; señalando si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas; si hay damnificados, heridos o fallecidos; y por consiguiente la elaboración de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) documentos que posteriormente son dirigidos a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM.

La recopilación de la información y la evaluación de necesidades levantadas a través de la FIBE se enfocará en aspectos fundamentales, incluyendo la descripción demográfica, así como también la identificación de poblaciones vulnerables: mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, electrodependientes, postrados y personas mayores; datos desagregados por género y rango etario, entre otra información importante de levantar que sirva como apoyo al COGRID, para la toma de decisiones y el levantamiento de las vulnerabilidades territoriales relacionadas al evento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización las establecerá el COGRID comunal, a partir de la afectación y análisis de la información levantada, priorizando la evacuación y atenciones médicas para garantizar la seguridad de la población afectada, luego se puedan asignar todos los recursos ante los posibles daños materiales de las viviendas y sus enseres.

El orden de importancia de estas acciones estará determinado según criterios de urgencia, magnitud del evento y capacidad de respuesta de los recursos, humanos físicos, materiales y financieros disponibles.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación acontecida, priorizando la urgencia, seguridad y el bienestar de la población. La coordinación anticipada y efectiva de todos los recursos desde el personal hasta los suministros de primera necesidad serán fundamental a la hora de tomar las primeras decisiones, respaldada por una asignación clara de responsabilidades, roles y funciones, como base para la reevaluación y readecuación de manera proactiva según las necesidades emergentes.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el COGRID comunal haya analizado la información, se comunicará a la población afectada de las acciones de respuestas que realizará el municipio frente al evento en curso, acción permanente que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, en caso de que la emergencia lo amerite se emitirá un comunicado oficial o punto de prensa respectivo. Para el caso de Alertas vigentes estas podrán ser entregadas de manera constante a través de los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad

Esquema de procesos del
Comité Comunal para la GRD:

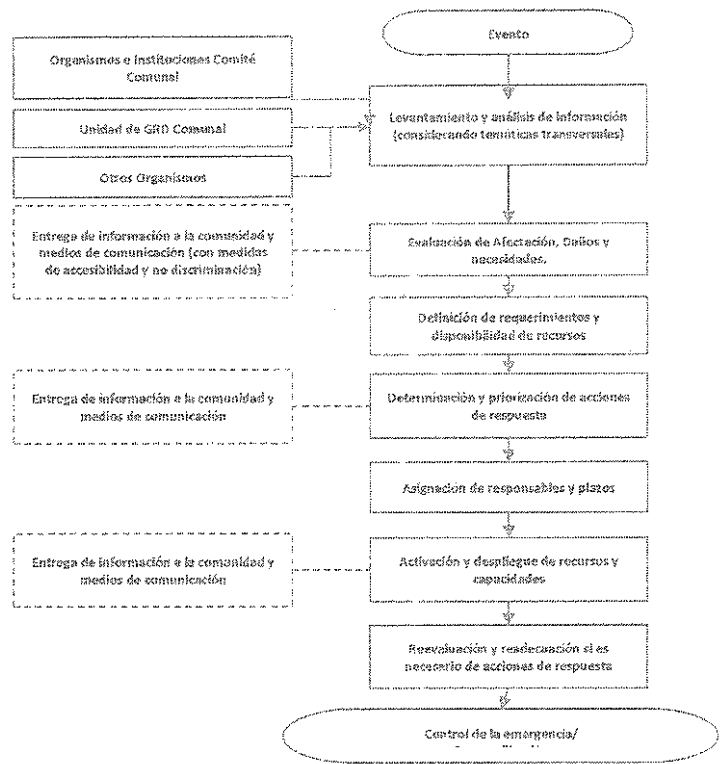


Figura N° 7: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

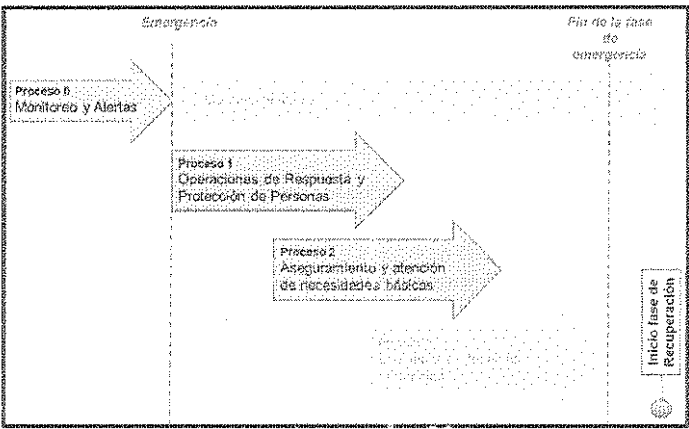


Figura N° 8: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, según el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 8: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:**
A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

	Municipio Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 28 de 53

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:**
Este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, según las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:**
Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. La entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación es fundamental para el municipio y las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

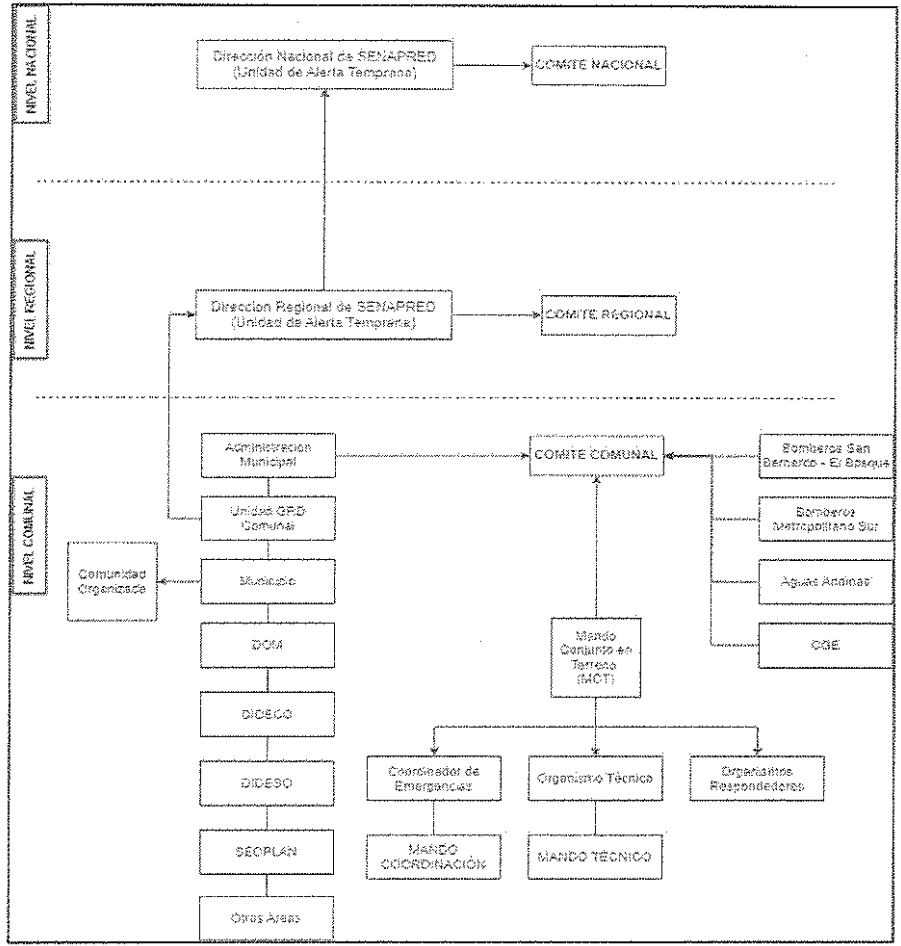


Figura N°9: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.
Fuente: Adaptación instructivo

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del municipio, considerando la información recopilada a través de los Mandos Técnicos y de Coordinación.
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde(sa), más representantes los mandos Técnicos y de Coordinación. • Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio, más la información recopilada a través de los Mandos Técnicos y de Coordinación.

Tabla N°9 : Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.1.1. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable(s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificar potenciales riesgos según la variable de riesgo según las amenazas y vulnerabilidades, con sus probables requerimientos.	• Jefatura Unidad GRD Comunal • Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque • Representante Bomberos Metropolitano Sur • Representante 39° comisaria de Carabineros.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde(sa) • Departamento de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal GRD	• Alcalde(sa) • Jefatura Unidad GRD Comunal
	Si corresponde y de acuerdo con el análisis técnico, ejecución del proceso de evacuación	• Alcalde(sa) • Jefatura Unidad GRD Comunal • Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque • Representante Bomberos Metropolitano Sur • Representante 39° comisaria de Carabineros
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Jefatura Unidad GRD Comunal • Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque • Representante Bomberos Metropolitano Sur • Representante 39° comisaria de Carabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde(sa) • Departamento de Comunicaciones

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Rojo	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal GRD	• Alcalde(sa) • Jefatura Unidad GRD Comunal
	Si corresponde y de acuerdo con el análisis técnico, ejecución del proceso de evacuación	• Alcalde(sa) • Jefatura Unidad GRD Comunal • Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque • Representante Bomberos Metropolitano Sur • Representante 39° comisaria de Carabineros
	Alistamiento y movilización general de los recursos requeridos	• Jefatura Unidad GRD Comunal • Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque • Representante Bomberos Metropolitano Sur • Representante 39° comisaria de Carabineros • Direcciones Municipales incúbenles en la emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde(sa) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones

Tabla N° 10: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir información recibida por la UAT Regional a los integrantes del Comité Comunal.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Según procedimiento de bodega de emergencia existente, se deberá comprobar el stock mínimo de cada ítem, considerando que, si este se encuentra bajo lo establecido, será prioridad adquirir las cantidades necesarias para suplir este déficit.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población.	Difundir información recibida por parte de la Unidad GRD Comunal, según el punto 6.1.2 del presente plan.	• Departamento de Comunicaciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Reforzar monitoreo en puntos críticos según variable de riesgo presente.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Según indica el punto 5.1.a del presente plan.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	A medida que se refuerce el monitoreo en terreno se levantará y consolidará toda la información necesaria para que el Comité comunal tome las decisiones necesarias para la respuesta del incidente.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información recogida por los monitoreos reforzados para informar al Comité y determinar los Planes de Acción del Incidente.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el Decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el Decreto 1633 exento, para el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	Jefatura Unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según la información recibida producto del levantamiento, recopilación de información y la evaluación en terreno, se determinará las áreas de afectación, las posibles áreas de intervención y la priorización de los trabajos	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRD Comunal - Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque - Representante Bomberos Metropolitano Sur - Representante 39° comisaria de Carabineros
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El comité, junto a la asesoría del Departamento de Comunicaciones, ejecutará la estrategia comunicacional mencionada en el punto 6.1.2, para informar a la comunidad respecto a la evolución del	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRD Comunal - Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque - Representante Bomberos Metropolitano Sur

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	incidente, y recomendaciones para salvaguardar la vida humana, animales y mascotas.	- Representante 39° comisaria de Carabineros - Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Según el análisis de la información recopilada por los organismos del Comité, planificar el Plan de Acción del incidente, considerando prever las necesidades relacionadas al incidente.	- Alcalde(sa) - Jefatura Unidad GRD Comunal - Representante Bomberos San Bernardo – El Bosque - Representante Bomberos Metropolitano Sur - Representante 39° comisaria de Carabineros

Tabla N° 11: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mediante los organismos y departamentos territoriales, se consolidará la información necesaria sobre la evolución del incidente, para así considerar nuevas acciones dentro del Plan de Acción del Incidente.	- Jefe/A Depto. De Emergencia Comunal - Director/A DIDECO - Director/A DIDESO - Director/A Dom - Director/A Seguridad Ciudadana
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta	En sesión del Comité, mientras el incidente este en evolución, irán analizando y priorizando los recursos para la eficiente respuesta de este, considerando diversos	COGRID Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
y recursos, de acuerdo con la emergencia.	factores según la naturaleza de la variable de riesgo que esté presente.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Considerando la evolución del incidente y los recursos que son necesarios para poder controlarlo, el Comité Comunal solicitará recursos y capacidades necesarias a los niveles que estime conveniente, mediante la UAT Regional correspondiente.	Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	Jefa Depto. De Emergencia Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el Decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el Decreto 1633 exento, para el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	Jefa Depto. De Emergencia Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Cada vez que el Mando Técnico determine un inminente peligro a la vida de las personas, mascotas y animales de compañía, se realizará una evacuación considerando los apoyos mencionados en el punto 4, tabla 3 del presente plan.	COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, el Comité podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren	- Jefa Depto. De Emergencia Comunal - Organismos De Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El MCT determinara el inicio de las labores de rescate de mascotas, animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad del teatro de operaciones.	- Director/a De Medio Ambiente Aseo Y Ornato - SAG
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dentro de las necesidades específicas que surjan con la evolución del incidente el MCT coordinara refuerzos para preservar la continuidad de los servicios críticos / urgencias del sistema de salud comunal	- Jefa Depto. De Emergencia (En Coordinación Con El /La Director/A De Salud) - Organismos De Respuesta
Activación y coordinación equipos de voluntarios de	La Unidad GRD Comunal coordinará a los Equipos Voluntarios de Ayuda Humanitaria Locales, para apoyar en las labores que	Director/A De DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
ayuda humanitaria presentes en la comuna.	sean necesarias dentro del incidente, siempre y cuando no dificulten a las labores que son realizadas por los Mandos Técnicos	

Tabla N° 12: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se aplicarán los instrumentos mencionados en el Decreto 1434 exento, Artículo 2, punto 7.	Jefa Del Depto. De Emergencia Comunal (En coordinación Con DIDECO, DOM DIDESO, Director/A Seguridad Ciudadana)
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el Decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el Decreto 1633 exento, para el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	Jefa Del Depto. De Emergencia Comunal
Aplicación de FIBE.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	Jefa Del Depto. De Emergencia En (Coordinación Con Directora DIDESO, DOM y DIDECO)
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	Jefa Del Depto. De Emergencia Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el Comité GRD, las empresas concesionarias	Director/A DOM

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de servicios básicos velarán, dentro de lo posible, con reestablecer los servicios básicos dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura critica comunal u otras solicitadas por el Comité Comunal.	• Director/A De Fiscalización • Director/A De Tránsito
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el Comité GRD, las empresas concesionarias de servicios de telecomunicación velarán, dentro de lo posible, con reestablecer los servicios dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura critica comunal u otras solicitadas por el Comité Comunal.	• Director/A DOM • Director/A Fiscalización
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El Comité Comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	• Director/A DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Dando cumplimiento a la Ley 18.961, artículo 1, Carabineros garantizará y mantendrá el orden y la seguridad pública. Considerando esto, se dará prioridad a las zonas dentro del territorio que el Comité comunal GRD determine. Además, será apoyado, considerando sus herramientas, por personal de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	• Director/A De Seguridad Y Convivencia Ciudadana • Representante de la 39 Comisaria El Bosque
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A De Salud Municipal
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A De Salud Municipal
Habilitar albergues.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de distribución.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A Administración Y Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	• Director/A DIDECO

Tabla N° 13: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de Emergencia:

La presente etapa contempla todos los otros instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan; cada de uno de ellos son fundamentales para el funcionamiento de lo establecido en este instrumento.

Instrumentos Operativos:

- Programa para la atención de emergencias comunales DA 4409 de fecha 28 de dic 2023
- Procedimiento para la atención de incendio estructural
- Procedimiento por rebalse de alcantarillado en la comuna
- Procedimiento para atenciones por sistema frontal en todas sus alertas
- Procedimiento para la aplicación y digitación de Ficha básica de Emergencia (FIBE)
- Protocolo firmado con Aguas Andinas por corte masivo de agua potable en la región Metropolitana.
- programa de simulacros en comunidad con el resto de las instituciones del COGRID comunal

Instrumentos Operativos pendientes de elaboración:

- Elaborar un plan comunal en manejo de materiales peligrosos.

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 39 de 53

- Desarrollar un procedimiento ante la ocurrencia de sismos que permita identificar y establecer las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras en condominios sociales del sector territorial N°1
- Elaborar un protocolo para turnos municipales en la atención de emergencias mayores con roles y funciones determinados.
- Coordinar desarrollo de acciones con depto. de prevención de Riesgos Municipal para realizar actividades al interior de los centros de trabajo.
- Desarrollar un programa de simulacros en centros de trabajo.
- Desarrollar un programa de capacitación y certificación Ficha Básica de Emergencia (FIBE).
- Constituir jornadas de trabajo de retroalimentación entre los distintos integrantes del Comité Comunal.

Para la implementación de las actividades anteriormente mencionadas, es fundamental establecer metas y objetivos claros, estimar plazos a través de un calendario detallado de actividades, indicar prioridades que garanticen una ejecución eficaz y eficiente de los recursos y medidas necesarias para hacer frente a situaciones de emergencia.

En cuanto a los recursos para la implementación de las actividades mencionadas en el párrafo anterior, ya sean administrativos, técnicos o financieros; estos serán asumidos por el Departamento de Emergencia municipal, en la ejecución sus programas anuales de Gestión del Riesgo de desastres.

Divulgación del Plan:

Una vez aprobado el presente plan, mediante sesión extraordinaria de COGRID comunal y así mediante Decreto Alcaldicio, será divulgado en las siguientes instancias:

Externa:

- Será presentado a las instituciones, organizaciones que son parte del COGRID, organismos públicos y privados, que puedan tener un rol en la emergencia; organizaciones comunitarias, juntas de vecinos; establecimientos educacionales, además de presencia de la Dirección Regional del SENAPRED.
- Además, este plan se divulgará localmente a través de los medios de comunicación del municipio para difundir información, Redes Sociales; TV El Bosque, Capsulas informativas, etc.

Interna:

- Se realizará una presentación en Reunión de directores Municipales, el presente plan, sus anexos, el instructivo y la metodología utilizada en el desarrollo de este documento, donde se pretende reforzar roles, funciones y capacidades de cada uno de ellos en situaciones de emergencias
- Se realizarán reuniones con cada una de las direcciones indicadas en el instructivo y que tienen participación en algunas de las fases de la emergencia
- Después, el plan se presentará en cada departamento municipal, a fin de que a socializado con cada funcionario municipal.

Definición de un plan de capacitación:

En torno al programa de capacitación, este será dirigido a las personas titulares o suplentes que forman parte del comité comunal COGRID, funcionarios Municipales, Bomberos Carabineros, y representantes de las empresas de servicios básicos; distribuido en dos 2024 Y 2025 (hasta su próxima actualización).

Dirigido a	Temas	2024				
		AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
• Funcionarios Municipales	Introducción A La Gestión Del Riesgo De Desastres Y Escenarios De Riesgos Comunales (Seminario)		X			
• Administrador/A Municipal • Gabinete Alcaldía • Director DIDECO • Director DIDESO • Director DOM • Director Seguridad Y Convivencia • Director De Medio Ambiente, Aseo Y Ornato • Director De Fiscalización • Director/A Salud	Activación Del Plan Comunal De Emergencia		X	X		
• Administrador/A Municipal • Gabinete Alcaldía • Director DIDECO • Director DIDESO • Director DOM • Director Seguridad Y Convivencia • Dirección De Medio Ambiente, Aseo Y Ornato • Director De Fiscalización • Director/A Salud	Presentación De Acciones Estratégicas Y Zonas De Intervención Del Plan Para La Reducción Del Riesgo De Desastres			X	X	
Dirigido A	Temas	2025				
• Director DIDESO • Director DOM • Director DIDECO • Director Salud	Aplicación Y Digitación De Ficha Básica FIBE	Mar	Abr	May	Jun	Jul
		X	X			
• Todos Los Integrantes Del Comité (Alcalde, Directores Municipales, Bomberos Y Carabineros)	Sistema De Comando De Incidentes (SCI)			X	X	
• Bomberos • Carabineros • Móviles de Seguridad Ciudadana	Riesgos Eléctricos		X			X

Tabla N°14: Carta Gantt Proceso de Capacitación del Comité.
Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecom SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación propio utilizado de manera interna para las operaciones comunales y externa a través de un comodato con equipo que	Comunal	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Cuando la Unidad GRD Comunal determine necesario.	SI

		proporciona el canal de coordinación proporcionado por ONEMI para mantener un enlace permanente con el Sistema Prevención y Respuesta ante Desastres				
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Cuando la Unidad GRD Comunal determine necesario.	Si
Internet	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales, privados y de voluntariado.	Mundial	Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres	Cuando la Unidad GRD Comunal determine necesario.	Si

Tabla N° 15: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal
Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

8.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	4	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	10000 litros de capacidad	> 1000 personas	
Camión Tolva	Disponible	2	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	17000 kilos de capacidad	< 100 personas	
Camión de carga	Disponible	4	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	5000 kilos de capacidad	< 100 personas	1 tolva chico y 3 Camiones doble cabina
Camión alza personas	Disponible	1	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar a 1 persona	< 100 personas	Para funciones de poda, tala, acceso a alturas y

	Ilustre Municipalidad de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: Julio 2024		Página 44 de 53

											alumbrado publico
Camión veterinario	Disponible	1	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	Atención veterinaria	< 100 personas	
Retroexcavadora	Disponible	2	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	5000 kilos de carga	< 100 personas	
Van - Furgón	Disponible	2	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	12 pasajeros	< 100 personas	
Camioneta alza personas	Disponible	2	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar a 1 persona	< 100 personas	Para funciones de poda, tala, acceso a alturas y alumbrado publico
Bus	Disponible	2	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	40 pasajeros	< 100 personas	

	Ilustre Municipalidad de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: Julio 2024		Página 45 de 53

Minibús	Disponible	2	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	21 pasajeros	< 100 personas	
Camioneta	Disponible	11	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	4 pasajeros cada una y capacidad de carga hasta 700 kilos	< 100 personas	
Furgón	Disponible	1	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	3 pasajeros	< 100 personas	Furgón adaptado como oficina móvil
Furgón	Disponible	1	Lo Blanco 550, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	3 pasajeros + 1 pasajero en silla de ruedas	< 100 personas	Furgón adaptado para personas con movilidad reducida

	Ilustre Municipalidad de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: Julio 2024		Página 46 de 53

Furgón	Disponible	3	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	7 pasajeros cada uno	< 100 personas	Furgón 3 corridas de asiento
Automóvil	Disponible	3	Alejandro Guzmán 735, El Bosque	permanente	Rodante	entre 1 y 2 hrs	Conductor	superior a 48 horas	4 pasajeros cada uno	< 100 personas	

Tabla N° 16: Levantamiento de Capacidades Comunes
 Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

8.3 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA					
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL					
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas	Albergadas	Observaciones
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL					

Tabla N° 17: Resumen albergues comunales.
Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

Nota: El municipio de El Bosque no posee con instalaciones para ser destinadas a un Albergue, sin embargo en caso de ser necesario, se buscaran las mejores alternativas

8.2 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 12-07-2024
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Alcalde	Titular			No aplica
2		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Administradora Municipal	Titular			No aplica
3		Unidad GRD Comunal	Secretaria Técnica Jefa depto. de Emergencia comunal	Titular			No aplica
5		39 comisaria de Carabineros El Bosque	Capitán	Suplente			No aplica
6		Bomberos San Bernardo - El Bosque - Calera de Tango	Superintendente	Titular			No aplica
7		Bomberos San Bernardo - El Bosque - Calera de Tango	Superintendente	Suplente			No aplica
8		Bomberos Metropolitano Sur	Superintendente	Titular			No aplica
9		Bomberos Metropolitano Sur	Superintendente	Suplente			No aplica
10		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Obras	Titular			No aplica
11		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Obras	Suplente			No aplica
12		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			No aplica

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA -- ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 49 de 53

13		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Desarrollo Comunitario	Suplente			No aplica
14		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Desarrollo Social	Titular			No aplica
15		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Desarrollo Social	Suplente			No aplica
16		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director Secretaría Comunal de Planificación	Titular			No aplica
17		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director Secretaría Comunal de Planificación	Suplente			No aplica
18		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Salud Municipal	Titular			No aplica
19		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Salud Municipal	Suplente			No aplica
20		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Educación Municipal	Titular			No aplica
21		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Educación Municipal	Suplente			No aplica
22		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Titular			No aplica
23		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Suplente			No aplica
24		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Administración y Finanzas	Titular			No aplica
25		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Administración y Finanzas	Suplente			No aplica
26		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Tránsito y Transporte Público	Titular			No aplica

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 50 de 53

27		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Tránsito y Transporte Público	Titular			No aplica
28		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Titular			No aplica
29		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Suplente			No aplica
30		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Jefe Departamento de Comunicaciones	Titular			No aplica
31		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Jefe Departamento de Comunicaciones	Suplente			No aplica
32		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Gestión de Personas	Titular			No aplica
33		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Directora de Gestión de Personas	Suplente			No aplica
34		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Fiscalización	Titular			No aplica
35		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Fiscalización	Suplente			No aplica
36		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Jurídico	Titular			No aplica
37		Ilustre Municipalidad de El Bosque	Director de Jurídico	Suplente			No aplica

Tabla N° 13: Ficha enlaces a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 51 de 53

9. Anexos – Planes por Amenaza

Los siguientes anexos, dan cuenta de tres amenazas consideradas como prioritarias dentro del espacio local, documentos que hacen relación a la coordinación municipal con el sistema comunal de prevención y respuesta ante Desastres (SINAPRED) en las etapas de respuesta y atención de emergencias, así como también en la rehabilitación de servicios básicos y el apoyo para la reconstrucción de las familias cuando son afectadas por alguna de ellas, sin perjuicio de que puedan existir otras, que serán abordadas en futuras actualizaciones del Plan.

	Ilustre Municipalidad de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página
	Fecha: Julio 2024	Página 52 de 53

10. **Referencias Bibliográficas e Información Complementaria**

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

1. Reporte del Estado del Medio Ambiente 2022 Información Obtenida del Ministerio de Medio Ambiente
Link : <https://sinia.mma.gob.cl>
2. PLADECO Ilustre municipalidad de El Bosque 2017-2024
3. Plano Regulador Ilustre Municipalidad de El Bosque
4. INE 2017 Información recopilada mediante el Censo de Población y Vivienda, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, el año 2017Link <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>
5. Evolución temporal de la vulnerabilidad social ante amenazas naturales en Chile,2021 Bronfman, NC, Repetto, PB, Guerrero, N. et al. Evolución temporal de la vulnerabilidad social ante amenazas naturales en Chile. Nat Hazards 107 , 1757–1784 2021)
6. Construyendo la resiliencia de los más pobres frente a desastres naturales BANCO MUNDIAL 2017 Hallegatte, Stephane, Adrien Vogt-Schilb, Mook Bangalore, y Julie Rozenberg. 2017. “Indestructibles: Construyendo la resiliencia de los más pobres frente a desastres naturales,” resumen, Banco Mundial, Washington, DC. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO
7. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)2020 Pagina Oficial <https://www.undrr.org/about-undrr-where-we-work/regional-office-americas-and-caribbean>
8. Universidad de Chile. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo2020 Link documento digital <https://catalogo.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=8336>
9. Ordenamiento territorial ambientalmente sustentable de la Región Metropolitana 2000 Documento digital :Link <https://bibliotecadigital.ciren.cl/items/16ceec5d-b321-4440-8ece-222d54fd8994>
10. Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN2023 Sitio webLink: [https://www.sernageomin.cl/Riesgo por amenaza sísmica, Región Metropolitana El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres 2023](https://www.sernageomin.cl/Riesgo%20por%20amenaza%20s%C3%ADsmica,%20Regi%C3%B3n%20Metropolitana%20El%20Servicio%20Nacional%20de%20Prevenci%C3%B3n%20y%20Respuesta%20ante%20Desastres%202023)
11. Ley N°21.364, de fecha 27 de julio de 2021 Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica. <https://bcn.cl/2qxh8>
12. Ley 18.695, de fecha 29 de marzo de 1988 Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades. <https://bcn.cl/2f9uj>
13. Ordenanza MPREB2007 Ordenanza de la enmienda del plan regulador comunal El Bosque.<https://www.municipalidadelbosque.cl/plan-regulador-comuna-vigente/>
14. Plan Nacional de Emergencia Decreto exento 1434. 29 de junio 2017, Aprueba Plan Nacional De Emergencia
15. Plan Regional de emergencia Santiago Región Metropolitana 2018<https://web.senapred.cl/>

	Ilustre Municipalidad de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página
	Fecha: Julio 2024		Página 53 de 53

16. Instructivo Para la formulación del plan de emergencia comunal Página web:<https://web.senapred.cl/>
17. Índice de prioridad Social 2022; Ministerio de Desarrollo social y Familia
file:///C:/Users/INFORMATICA/Desktop/INDICE-DE-PRIORIDAD-SOCIAL-2022_V2.pdf
18. Caracterizacion Socioeconomica, Data Social Ministerio de Desarrollo social y familia
<https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fichaindicador/27/2>

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 1 de 17
	Fecha: Julio 2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
DE ANEGAMIENTO**

Comuna de El Bosque

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 2 de 17
	Fecha: Julio 2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2	Zonificación de la Amenaza	6
2.3	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	16

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 3 de 17
	Fecha: Julio 2024	

1. Introducción

En el presente anexo es parte integral del plan comunal de emergencia y en cual se abordará una de las principales amenazas que afectan la Región Metropolitana y en particular la comuna de El Bosque; amenaza que se caracteriza por lluvias intensas en cortos periodos de tiempo, los cuales generan anegamientos importantes, afectando a muchas familias de escasos recursos y cuyas viviendas son construidas de materiales altamente vulnerables, a su vez alteran el funcionamiento de la ciudad y producen importantes daños en la infraestructura pública y servicio de transporte de las comunas situadas a la periferia del gran Santiago.

En los últimos años se evidenciaron eventos significativos de anegamientos por fuertes lluvias e inundaciones, entre ellos, el recordado 29 de junio de 2020, donde hubo 25 viviendas en Eduardo Frei; situación que generó escenas de colapsos viales y redes de alcantarillado del sector, inundando con aguas servidas y aguas lluvias cada uno de estos hogares.

El objetivo del plan es tener las gestiones a realizar dentro del territorio, considerando todos los recursos del Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y los procesos que conllevan responder ante un evento de estas características y responder a la comunidad en un corto plazo.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza.
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza.
- Analizar la exposición de la amenaza.
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento.
- Determinar las acciones a nivel comunal.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.
- Diseñar planos de evacuación de ser necesario según la amenaza.
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• Cobertura: Comunal

- Amplitud: Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):
 - Alcalde/sa,
 - Jefe/a de la Unidad GRD Comuna,
 - Comisario de Carabineros,
 - Representante del Cuerpo de Bomberos San Bernardo El Bosque y Calera de Tango
 - Representante del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 4 de 17
	Fecha: Julio 2024	

Considerando además que según indica el artículo 8 de la ley 21.364¹, el Alcalde podrá convocar a otras entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, tales como:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras,
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),
- Dirección de Desarrollo Social (DIDESO),
- Secretaría comunal de Planificación,
- Dirección de Salud Municipal,
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
- Dirección de Administración y Finanzas,
- Dirección de Tránsito y Transporte Público,
- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
- Departamento de Comunicaciones,
- Dirección de Gestión de Personas,
- Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna,
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC)
- Empresa CGE,
- Empresa Aguas Andinas,
- Empresa Gasco,
- Empresa Abastible,
- Empresa Metro,
- Empresa EFE.
- Por medio de SENAPRED se solicitará a la DGA o DMC cuando corresponda.

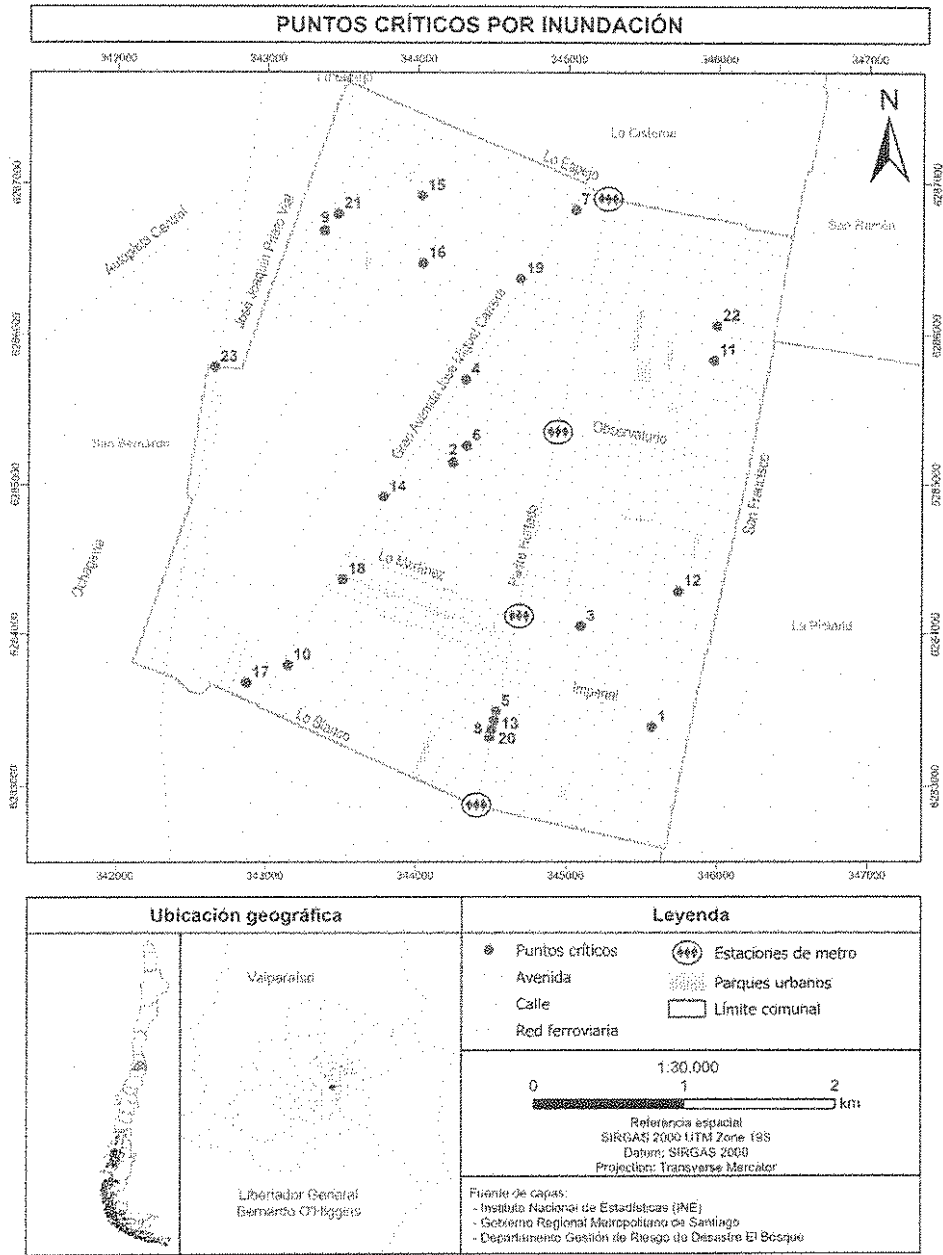
- **Alcance:**
El presente plan tendrá como alcance la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza por anegamiento.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los anegamientos se producen cuando la cantidad de agua lluvia caída en un tiempo determinado sobre pasa la capacidad de evacuación de un suelo; lo que está condicionado por las características del terreno y su pendiente; en la Región Metropolitana una de las principales causas de inundaciones, es producida por la intervención de los suelos, debido a la expansión urbana y una significativa disminución de áreas verdes.

En el siguiente plano, se muestra el peligro de remociones en masa e inundaciones de la cuenca del Gran Santiago, y de las comunas con alto peligro por acumulación de aguas lluvias en zonas urbanas, debido a desbordes fluviales y de canales, sectores frecuentemente anegados durante lluvias intensas y/o prolongadas, y que coinciden con terrenos de menores pendientes y con deficiencias puntuales en el plan Maestro de aguas lluvias.



PUNTOS CRÍTICOS
Fuente: Elaboración en Proyecto GORE ACHM acompañamiento y elaboración Planes de Emergencia RM 2024

El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), en 2003 realizó un estudio evidenciando la dinámica de los flujos si se produce una remoción en masa o el flujo de las aguas lluvias caídas en la zona oriente de Santiago, y tal como se puede evidenciar en el mapa, la comuna de El Bosque recibe los flujos de aguas lluvias desde Av. Santa Rosa al poniente, recibiendo lo tributado desde la comuna de La Pintana.

Lo anterior, genera la amenaza de inundación en distintos sectores de la comuna, los que luego de estudios de campo han sido designados como Puntos Críticos de Inundación, que se presentaran en el punto a continuación.

2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza antes descrita se encuentra presente en todo el territorio comunal, es por esto por lo que se identifican sectores o puntos críticos, lo cual ha permitido que los equipos de trabajo se preparen y prevengan con anticipación medidas de evacuación, en son de la mitigación de los riesgos de desastres.

Según el párrafo anterior, se presentan los puntos críticos de la comuna, los cuales son levantados, evaluados e informados, mediante un trabajo sistemático realizado por el Departamento de Emergencias Comunales año tras año, a la Dirección Regional de SENAPRED.

Sector	Causa Punto Crítico
Indio Jerónimo / Víctor Plaza Mayorga	Colapso de colectores de aguas lluvia.
POBLACION VICENTE HUIDOBRO	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Lo Moreno / Gran Avenida p.38	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Claudio Arrau / Gran Avenida p.35	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Gran Avenida / Aviadores	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Gran Avenida, entre / Riquelme	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Calle Max Jara, Población Luis Cristian Martínez	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Calle Pedro Prado, Población Luis Cristian Martínez	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Multicancha Lo Montoya	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Gran Avenida / Las Araucarias P.32 1/2	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Gran Avenida / Lo Martínez, P36	Colapso de colectores de aguas lluvia.
AV. Padre Hurtado/Los Carolinos	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Calle Colonial	Colapso de colectores de aguas lluvia.
PASAJE LOS INCAS EDUARDO FREI	Colapso de colectores de aguas lluvia.
SANTA ORIANA / PASAJE 35 Santa Elena	Colapso de colectores de aguas lluvia.
José Joaquín Prieto #10819	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Pasaje Los Chimúes / Pasaje Los Quechuas, Pob. Edo. Frei.	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Picton / Antonio Bórquez Solar	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Pasaje Llanquihue	Colapso de colectores de aguas lluvia.
General Körner / Lautaro	Colapso de colectores de aguas lluvia.
General Körner / Indio Jerónimo	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Paso Inferior Las Ovejas	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Observatorio / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Santa Cruz / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Camino del Inca / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
San Fernando / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.
Chimbarongo / Av. Padre Hurtado	Colapso de colectores de aguas lluvia.

Tabla N°1: Puntos Críticos Comuna El Bosque, año 2024
Fuente: Departamento de Emergencias Comunales.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 7 de 17
	Fecha: Julio 2024	

A continuación, se presenta un mapa donde se ubican los puntos mencionados dentro de nuestra comuna, donde podemos observar la extensión de cada uno y la zona que estos afectan.

2.3 Análisis de la Exposición

Según la naturaleza de la amenaza y su dinámica, es necesario indicar que la población afectada por esta, es la totalidad de la comuna, considerando a los 162.505 habitantes en los 14.2 km², ((INE), 2017) situación que es descrita en el informe ambiental del Plan Regulador de la Comuna de El Bosque y que conlleva fuertes precipitaciones, desbordes de colectores de aguas lluvias y de alcantarillados. Este riesgo se presenta principalmente en zonas densamente pobladas, con colectores que rápidamente ven sobrepasada su capacidad cúbica, y en sectores cercanos a cauces de agua que no cuentan con obras de mitigación en evacuación de aguas. La comuna de El Bosque, localizada en el fondo de valle o zona de depresión de la cuenca de Santiago, recibe las aguas que provienen desde el sistema de vertientes y laderas.

Esta amenaza ha golpeado en variadas oportunidades al centro del país, no podemos olvidar el invierno de 1993, en donde un Temporal azotó a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, sumado a que la alta temperatura produjo el derretimiento de la nieve de la cordillera, lo que finalmente desencadenó el conocido Aluvión de la Quebrada de Macul, donde dejó 26 personas fallecidas y a 32.646 damnificadas (Cambio Climático y Desastres, Acciones Claves para enfrentar las Catástrofes en Chile, Sergio Galilea 2020) .

Luego, en el invierno del 97, dos temporales, asociados al Fenómeno del Niño, entre las regiones de Atacama y de la Araucanía, registrando en la ciudad de Santiago un acumulado de 709.3 mm de agua caída, en los meses de junio y Agosto.

Junio del 2002, nuevamente las regiones entre Coquimbo y del Bio Bio se ven afectadas por un temporal de magnitudes, aunque esta vez la lluvia vino acompañada de fuertes vientos, alcanzando una magnitud 11 en la Escala de Beaufort¹.

También es importante señalar el Temporal que se dio lugar en agosto del 2005, donde nuevamente la zona central del país se vio afectada, que por la intensidad del sistema frontal se debió realizar el cierre de importantes puertos del país.

Del mismo modo, se puede mencionar los Sistemas Frontales del año 2023, los meses de junio y agosto, donde nuevamente el Fenómeno del Niño dejo estragos en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, Ñuble y del Bio Bio. La Estación de Quinta Normal, más antigua en la región y con más datos históricos para análisis y comparaciones, registraba 186,7 mm acumulados entre los días 22 y 23 de agosto del año 2023 (“Potencialmente mortales”: estas son las 10 lluvias más grandes en la historia de Santiago, reportaje de La Tercera, junio 2024). Estos eventos dejan en claro la exposición que tiene nuestra infraestructura crítica, donde uno de los sectores más afectados en los últimos años ha sido el Barrio Cívico de la Comuna, el cual ve sobrepasada su capacidad cubica debido a la falta de colectores de aguas lluvias, en el eje de Avenida San Francisco; AV Alejandro Guzmán, sumado a esto, falta de mantención en la red de alcantarillados, propicia el rápido aumento de caudal de aguas recibidas desde el sector oriente de la Región Metropolitana. (PLADECO 2017-2024). Por lo anterior es importante considerar que producto de esta amenaza, se ven afectadas grandes vías, como por ejemplo la Avenida Gran Avenida José Miguel Carrera o como la Avenida Padre Hurtado, ambas arterias principales del trasporte público, que al estar inundada altera la conexión vial entre la zona sur de la región metropolitana y el anillo Américo Vespucio hacia otras comunas del centro de Santiago.

¹ Escala de Beaufort: escala que mide la intensidad del viento basándose en la fuerza del viento , estado del mar y forma y altura de las olas.

Finalmente, señalar a través del siguiente grafico se presentan las cantidades de atenciones a familias de la comuna, por eventos meteorológicos o anegamientos por precipitaciones en los últimos cinco años, considerando desde 2019 a 2023.

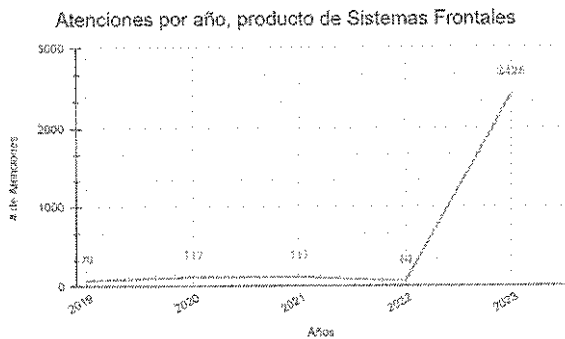


Figura N°3: Atenciones del Departamento de Emergencia producto de Sistema Frontal, por año.
Fuente: Archivo Histórico del Departamento de Emergencia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones - Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias. - Mantener entrenamiento previo o Alistamientos de los recursos necesarios ya sea maquinarias municipales – camiones – entre otros. - preparación anticipada de recursos humanos, elaboración de nóminas del personal de turno en el momento que se requiera. - Se gestionan compras publicas - Se coordinan los contratos de mantención de colectores de aguas lluvias - Se chequea estado de canales (canalistas del Maipo) - Se monitorea a través de medios oficiales estado del tiempo, Precipitaciones y vientos - Se mantiene contacto con SENAPRED RM - Se descentraliza el servicio de atenciones por emergencias - Se Entrega polietileno a familias para que cubran sus viviendas	Jefa del Departamento de Emergencia Comunal
Amarilla	- Se aumenta el monitoreo comunal por parte del Departamento de Emergencias, identificando situaciones de riesgo, poniendo mayor énfasis en los Puntos Críticos de inundación, Previendo el alistamiento de los recursos extras de parte de otras instituciones o a nivel regional en caso de que la amenaza crezca en magnitud e intensidad. - Se convoca a comité COGRID Comunal - Se realiza alfa - Se organizan las duplas de trabajo técnicos y sociales para evaluación de viviendas - Se monitorea a través de medios oficiales estado del tiempo, Precipitaciones y vientos - Se mantiene contacto con SENAPRED RM - Se realiza FIBE	- Jefa del depto de emergencia comunal - Alcaide - Director DOM - Director DIDECO - Directora de Seguridad Ciudadana - Jefe de comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Se Digitaliza FIBE - Se entregan donaciones inmediatas (alimentos abrigo, enseres)	Directora DIDESO Jefa depto. de emergencia comunal
Roja	- Coordinación de la movilización de todos los recursos disponibles y necesarios para la atención de la amenaza presentada - Se aumenta el monitoreo comunal por parte del Departamento de Emergencias, identificando situaciones de riesgo, poniendo mayor énfasis en los Puntos Críticos de Inundación, Previendo el alistamiento de los recursos extras de parte de otras instituciones o a nivel regional en caso de que la amenaza crezca en magnitud e intensidad. - Se convoca a comité COGRID Comunal - Se realiza alfa - Se organizan las duplas de trabajo técnicos y sociales para evaluación de viviendas - Se monitorea a través de medios oficiales estado del tiempo, Precipitaciones y vientos - Se mantiene contacto con SENAPRED RM - Se evalúa la habilitación de albergues - Se realiza FIBE - Se Digitaliza FIBE - Se entregan donaciones inmediatas - Se reevalúa la situación con técnicos y sociales - Se elabora segundo ALFA - Se solicitan recursos a SENAPRED en caso de ser necesario - Se entregan donaciones de materiales para reparación de viviendas	- Jefa del Depto. de emergencia comunal - Alcalde - Director DOM - Director DIDECO - Directora de Seguridad Ciudadana - Jefe de comunicaciones - Directora DIDESO - Organismos de respuestas

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Departamento de Emergencias Comunes

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable(s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán Cuadrillas de monitoreo comunal, en donde se dará mayor énfasis a Puntos Críticos de Inundación evaluando el estado de la limpieza de los distintos sumideros de aguas lluvias y de la factibilidad de instalación de motobombas y evacuación de aguas sin afectar a otros sectores.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal • Director DOM • Director Dideco • Directora Seguridad Ciudadana
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia Comunal, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser compartida con el CGR Comunal, dándole énfasis a pronóstico y proyección del clima, informar cantidad de recursos, humanos y técnicos, disponibles y el periodo operacional.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información recopilada con el transcurso del evento, el Departamento de Emergencia Comunal, mediante el personal técnico, elaborará el Informe ALFA correspondiente, cada vez que se decreta una Alerta Temprana preventiva	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante un trabajo previo al evento, el Departamento de Emergencias determinara los Puntos Críticos de Inundación en donde se realizarán monitoreos más específicos.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal • COGRID comunal
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento, el Departamento de Emergencia convocara al Comité Comunal e invitados para coordinar de manera local la respuesta del evento en desarrollo.	• Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con la información preliminar entregada por el Departamento de Emergencia Comunal y la proporcionada por los monitoreos en terreno, se evaluará la estrategia comunicacional, la cual será asesorada por la Unidad de Comunicaciones de la institución.	• Alcalde
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo.	• Jefe del Departamento de Comunicaciones • Jefa Depto. Emergencia comunal
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará el alertamiento de la población, pudiendo solicitar al UAT SENAPRED RM la utilización de mensajería de emergencia SAE.	• Alcalde • Jefa de Depto. de Emergencia comunal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	El Departamento de Emergencias Comunal, desplegará en el territorio múltiples puntos de monitoreo apoyado por la Dirección de Seguridad y	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal • Director/a de Seguridad y Convivencia Ciudadana

	Convivencia Ciudadana y la Red de organizaciones sociales de la comuna, para llevar un monitoreo más puntual y en tiempo real de la evolución del evento en el territorio comunal.	• Director/a DIDECO
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinara la posibilidad de disponer de Albergues, considerando el lugar, el número de plazas y los recursos necesarios para la instalación, y de ser necesario, solicitar los recursos al nivel regional .	• Alcalde • Comité COGRID comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento de Emergencias llevara un control del stock de la Bodega de Emergencias procurando que una vez se llegue al stock critico dar aviso para realizar las gestiones de incrementar el stock.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Departamento de Emergencias, 2024.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evolución del evento, y de la información recopilada por parte de todos los integrantes del MCT, se definirán los objetivos del incidente, se establecerá la organización correspondiente y se elaborará el Plan de Acción del Incidente, esto de acuerdo con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI).	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal • Director DOM • Director Dideco • Directora Seguridad Ciudadana
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y solicitados mencionados en el Plan de Acción del incidente, se evaluará la evolución del evento.	• Jefa del Depto. de Emergencia • Alcalde
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evolución del evento y para dar el cumplimiento al Plan de Acción del Incidente, el MCT solicitará al comité Comunal mayores recursos para dar respuesta al evento.	• Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	Conforme a la evolución del evento, y según lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, el Departamento de Emergencias Comunales hará la convocatoria al Comité Comunal para dar respuesta.	• Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborará los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED RM y el Sistema de Información Social de Emergencia (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El MCT conforme a sus capacidades técnicas serán quienes controlarán el evento de acuerdo con sus capacidades.	• Organismos de Respuesta
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Por solicitud del Comité Comunal, la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM enviará las alertas SAE en el polígono solicitado para la evacuación	• Organismos de respuesta • Unidad de Alerta Temprana SENAPRED RM
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, el Comité podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren	• Alcalde
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De acuerdo con la información elevada por el MCT, el Comité activará y coordinará con la UAT RM, los recursos necesarios y suficientes para la búsqueda y rescate de personas.	• Organismos de respuesta • Jefa del depto. de emergencia comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El MCT determinará el inicio de las labores de rescate de mascotas,	• Director/a Medio Ambiente, Aseo y Ornato

	animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad del teatro de operaciones.	SAG si corresponde
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, activará y coordinará con la UAT RM la presencia de equipos técnicos especializados para la respuesta del evento.	- Alcalde - COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo con la información entregada por la Dirección de Salud Municipal al Comité, este determinará el apoyo a los Servicios de Urgencia que requieran más persona y/o equipos técnicos.	- Alcalde - Director/a de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, activará y coordinará con la UAT RM la presencia de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna, si existiesen	- DIDECO - Alcalde
Activar a las empresas de servicios Básicos	En función de la respuesta ante el corte de energía o de los servicios básicos sanitarios, se debe convocar a las empresas de servicios a ser parte de la resolución de la emergencia	- Jefa de Departamento de Emergencia Comunal. - Director DOM

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Fuente: Departamento de Emergencias.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 15 de 17
	Fecha: Julio 2024	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención del evento desarrollado por la amenaza estudiada en este plan, el Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres posee un set de recursos tanto técnicos, materiales, maquinaria, equipos mayores y menores, herramientas y humano para responder el evento en desarrollo.

Estos recursos están especificados en el punto 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes”, del Plan Comunal de Emergencias, el que además se replica en el punto 4.1 del presente plan.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de que el Comité determine la evacuación de algún sector en particular, se determinará que el Departamento de Comunicaciones socialice la información por medio de las redes sociales oficiales del municipio, indicando el tipo de amenaza o evento en desarrollo, lugar puntual a evacuar, zona segura y punto de encuentro y las indicaciones para el retorno.

Estas publicaciones serán apoyadas por vehículos de Seguridad Ciudadana, Carabineros, Bomberos y Fuerzas Armadas (según corresponda) haciendo uso de sus sistemas de audio-alarmas y altavoces replicando la información publicada en las redes sociales oficiales del municipio.

Además, complementando a lo anterior, el Comité podrá solicitar a UAT de SENAPRED RM la activación de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).

3.2.4. Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez recibida la alerta por el evento en desarrollo, y de acuerdo con la magnitud de este y la activación del Comité, se mantendrá un monitoreo permanente en el territorio dándole mayor énfasis a los puntos críticos mencionados en el punto 2.2 del presente plan, debido a que según este determine se declarará la evacuación según lo indica el punto 3.2.3 recién presentado y esto de acuerdo con el siguiente flujo:

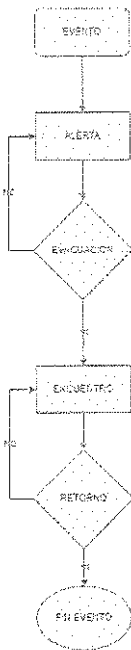


Figura N°4: Flujograma del Proceso de Evacuación.
Fuente: Departamento de Emergencias Comunes.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Considerando las capacidades técnicas y profesionales del Departamento de Emergencias, serán quienes liderarán el proceso de la evaluación de daños y necesidades según lo indica la normativa.	• Jefa del Departamento de Emergencia Comunal • DIDECO • DIDESO • DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según las características y magnitud del evento, el Alcalde convocará a organismos anexos a los titulares para dar respuesta multi dimensional al evento.	• Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la institución que forme parte de la mesa, coordinará las solicitudes de apoyo para el control del orden público en la zona afectada.	• Alcalde • Representante de 39° Comisaria El Bosque • PDI • Fuerzas armadas si corresponde
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar albergues, el Comité habilitará y designará una administración a cada uno de estos.	• Alcalde • Director/a Dideco
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Acopio, el Comité habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	• Alcalde • DIDECO • Director/a Administración y Finanzas
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Distribución, el Comité	• Alcalde • Director/a Administración y Finanzas

	habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante del Departamento de Comunicaciones, comunicara y promoverá el resguardo de animales de compañía que se vieses afectados producto de la evolución del evento	• Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinara la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• Alcalde • Directora de Salud Municipal
Activar a las empresas de servicios Básicos	En función de la respuesta ante el corte de energía o de los servicios básicos sanitarios, se debe convocar a las empresas de servicios a ser parte de la resolución de la emergencia	• Director DOM • Director de Fiscalización

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 1 de 19
	Fecha: Julio 2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Comuna de El Bosque

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1	Descripción de la Amenaza	4
2.3	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	10
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1	Sistema de Evacuación.....	17
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3	Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4	Plano de Evacuación	18
3.2.5	Proceso de Evacuación.....	18
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 3 de 19
	Fecha: Julio 2024	

1. Introducción

El Plan por amenaza de sismos de mayor intensidad de la comuna de El Bosque; es un instrumento operativo del nivel comunal, para la respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe que se desarrolle con afectación en el territorio; es un instrumento diseñado con el propósito de asegurar desde el comité de gestión del riesgo de desastres local; una respuesta eficaz y oportuna a la ciudadanía ante la afectación por dicho siniestro.

Dentro de la estructura de este documento; se describe la amenaza, la zonificación de la amenaza en la comuna, el análisis de la exposición y las coordinaciones entre los distintos integrantes del Sistema Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres, el aporte en recursos comunales disponibles (humanos, técnicos y materiales), que cada uno de los integrantes del sistema pueda otorgar para la rápida respuesta de la emergencia.

Finalmente, hay que señalar que el presente documento formará parte de una serie de instrumentos elaborados para la Gestión de Riesgo de Desastres y desarrollados por funcionarios del depto. de Emergencia Municipal, el cual se enmarca dentro de lo dispuesto en la ley 21.364; artículo 32; contemplando la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.

1.1 Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivos Específicos

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza.
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza.
- Analizar la exposición de la amenaza.
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento.
- Determinar las acciones a nivel comunal.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza.
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo.

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 4 de 19
	Fecha: Julio 2024	

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de El Bosque
- **Amplitud:** según indica el artículo 8 de la ley 21.364¹, el alcalde convocara de acuerdo a la situación a entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, tales como: Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):
 - Alcalde/sa,
 - Jefe/a de la Unidad GRD Comuna,
 - Comisario de Carabineros,
 - Representante del Cuerpo de Bomberos San Bernardo El Bosque y Calera de Tango
 - Representante del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.
 - Administración Municipal
 - Dirección de Obras,
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),
 - Dirección de Desarrollo Social (DIDESO),
 - Secretaría comunal de Planificación,
 - Dirección de Salud Municipal,
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
 - Dirección de Administración y Finanzas,
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público,
 - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
 - Departamento de Comunicaciones,
 - Dirección de Gestión de Personas,
 - Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna,
 - Empresa CGE,
 - Empresa Aguas Andinas,
 - Empresa Gasco,
 - Empresa Abastible,
 - Empresa Metro,
 - Empresa EFE.
- **Alcance:**
El presente plan tendrá como alcance la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza por sismo de mayor intensidad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Chile se encuentra alineado a lo largo de una zona de subducción activa, generada por la convergencia entre las placas de nazca y Sudamericana; proceso histórico responsable de la sismicidad y grandes terremotos en el país. Para entendimiento de esta amenaza y en consonancia con lo descrito por SENAPRED, en su Plan Regional RM por amenaza Sísmica, es importante resaltar que existen tres tipos de sismos a lo largo del país y según donde estos se generen; los primeros corresponden a sismos ligeros de gran magnitud 8mw o superior (entre los 30 y 50 kilómetros) producidos por el contacto entre las placas tectónicas de Nazca y sudamericana; ejemplo de estos se encuentra Maule 2010 (mw 8.8), Iquique 2014(Mw8.2), e Illapel 2015(Mw8.4).

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 5 de 19
	Fecha: Julio 2024	

El segundo tipo de sismo, se refieren a aquellos de profundidad intermedia, se denominan INTERPLACA en lo general sobre los 60 km de profundidad y ocurren principalmente al interior de placa de NAZCA (placa oceánica) , los que se han caracterizado por alcanzar grandes magnitudes y producir grandes daños, ejemplo de ellos son el de Chillan 1939 (Mw7.8), el cual ha sido catalogado como el más letal en la historia de Chile, con un saldo de 20.000 víctimas fatales.

Finalmente, el tercer tipo de sismo corresponde a aquellos superficiales con profundidades inferiores a los descritos anteriormente, que ocurren en la placa continental y son asociados a fallas activas. Si bien estos últimos, se caracterizan por menores magnitudes; tiene la capacidad de generar afectación importante y grandes daños estructurales debido a su cercanía con la superficie y con la población, ejemplo: Sismo de las Melosas 1958 (Fuente: CSN 2023)

2.2 Zonificación de la Amenaza

De acuerdo a lo descrito en el documento elaborado por la Dirección Regional RM SENAPRED, Anexo por amenaza de Sismo por activación de la falla de San Ramon; el cual indica que la mayor parte de la región metropolitana del Gran Santiago, se encuentra ubicada sobre el valle de la depresión central adyacente al pie de monte cordillerano en su margen occidental, con una importante expansión urbana sobre la misma falla de San Ramon, su activación o la materialización de un sismo de superficie afectaría un gran número de comunas o en su defecto la totalidad de la Región Metropolitana, y dentro de ellas considerando que un movimiento de magnitud (MW7.5), afectaría en gran medida los 14.2 km2 de la comuna de El Bosque, aun estando fuera de la línea de comunas que bordean el pie de monte.

Por lo anterior, en el desarrollo de este trabajo, y tomando como antecedentes la afectación en la comuna por el sismo de febrero 2010; se han considerado zonas donde se debe poner mayor atención al riesgo y la exposición frente a la ocurrencia de un desastre; por un lado poblaciones con viviendas construidas hace más de diez décadas y de las cuales destacan dentro del llamado casco histórico; la Villa Arturo Prat, Italia Venecia, Carlos Castro y Luis Izquierdo Valdés ubicadas en la zona a centro del territorio, así también al poniente de la comuna, las poblaciones La Primavera, O’Higgins o Santa Cristina desde la misma data.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 7 de 19
	Fecha: Julio 2024	

2.3 Análisis de la Exposición

De acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de desastres de SENAPRED, existen variables de riesgos relevantes que indican amenazas específicas para comunidades vulnerables; amenazas que son una constante preocupación para el servicio Regional metropolitano, entre ellos la amenaza sísmica, que contempla riesgo para toda la región metropolitana; Dicho documento indica que la región puede verse afectada en dos situaciones; por la activación de sismos de subducción y por la activación de fallas corticales tales como la Falla de San Ramon, pero como el epicentro estaría a baja profundidad (10 km) e inmediatamente debajo de zonas pobladas, su efecto podría ser incluso más devastador que el 27-F, sobre todo si se llega a producir ruptura en la superficie.

En el mismo sentido y según investigaciones de programas para la Reducción del Riesgo de desastre, expertos del mundo académico (CITRID de la Universidad de Chile) han advertido que hay una serie de construcciones «críticas» en caso de que ocurra un terremoto en la falla de San Ramón, dada su cercanía con el epicentro ya que cumplen una importancia estratégica para la ciudad o aglomeran a una gran cantidad de personas, tales como mall, hospitales, servicios de transportes y colegios, del mismo modo, la ley 21.542 promulgada en febrero de 2023, ha definido La infraestructura crítica como:

“el conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país. Se entiende por este concepto la infraestructura indispensable para la generación, transmisión, transporte, producción, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, gas, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.” LEY 21.542, ART 21.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 8 de 19
	Fecha: Julio 2024	

En este sentido La comuna de El Bosque, ante un evento de gran magnitud, sería afectada debido a la vulnerabilidad de sus construcciones, tal como se observó en el plano anterior y de acuerdo a lo descrito en la zonificación de la amenaza, posee construcciones heterogéneas con ampliaciones irregulares, con materialidad ligera y fuera de toda norma sísmica (PLADECO 2017-2024). Así también la afectación se vería reflejada en sus servicios esenciales, tales como servicio de salud, municipalidad, escuelas, servicios básicos vitales; según también se puede observar en el siguiente plano de infraestructura comunal:

- Municipalidad de El Bosque
- Registro Civil
- Cesfam Mario Salcedo
- Cesfam Haydee López
- Centro de Alta Resolutividad (SAR) Haydee López
- CECOF El Sauce
- Cesfam Carlos Lorca
- SAPU Carlos Lorca
- Alter Joven
- COSAM
- CESFAM Cóndores de Chile
- SAPU Cóndores de Chile
- CESFAM Santa Laura
- CESFAM Santa Laura
- Centro de Especialidades Médicas
- Cesfam Orlando Letelier
- 11 Cía. de Bomberos CBMS
- 4ta Cía. de Bomberos CBSB
- 8 Cía. de Bomberos CBSB
- 39° comisaría de Carabineros
- Tenencia Santa Laura
- Estaciones de Metro (Riquelme, El Observatorio, Copa Lo Martínez, Lo Blanco)
- Jardines infantiles, Escuelas, colegios y liceos
- Estación de Tren Lo Blanco



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Un sismo es un fenómeno natural de manifestación súbita por lo que no intermedia la alerta temprana preventiva ni amarilla y corresponderá inmediatamente a una alerta roja por lo cual las acciones preventivas que se pueden desarrollar en esta etapa son las siguientes: • Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias. • Mantener entrenamiento previo o Alistamientos de los recursos necesarios ya sea maquinarias municipales – camiones – entre otros. • preparación anticipada de recursos humanos, elaboración de nóminas del personal de turno en el momento que se requiera.	• Jefa de Emergencia Municipal

	Comuna de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD		Página 11 de 19
	Fecha: Julio 2024		
Alerta ROJA	- Se Activa la auto convocatoria del comité de Gestión de Riesgo de Desastre. - Activación del puesto de mando Conjunto a carabineros y bomberos de la comuna - Se toman las primeras medidas para la evaluación de daños de acuerdo a los monitoreos realizados en terreno. - Ejecución de medidas de respuesta, sobre la amenaza de sismo. - Movilización de todos los organismos de Respuestas. - Ejecución de proceso de evacuación de las zonas afectadas por el fuerte sismo. - Entrega de la información a la comunidad a través de los medios oficiales de Municipalidad - Se envía primer informe alfa a SENAPRED RM - Se gestionan compras Publicas de ser necesario - Se distribuyen los equipos a terreno a fin de monitorear las primeras necesidades de la población. - Suspensión de tránsito por principales avenidas de la comuna en caso de ser necesario. - Monitoreos de las infraestructuras críticas, - Levantar, recopilar y sistematizar antecedentes de la situación - Elaboración de informe ALFA. - Elaboración de Ficha FIBE. - Digitación FICHA FIBE - Reevaluacion - Entrega de Donaciones	- Alcalde preside Comité COGRID - Bomberos - Carabineros - Secretaria Técnica COGRID/Jefa del Depto. de Emergencia - Administradora Municipal Directores Municipales - DOM - DIDECO - DIDESO - SEGURIDAD - DIMAAO - GDP - SECPLAN - DAF Elabora Alfa: Jefa del depto. de Emergencia Elabora y digita FIBE: solo funcionarios acreditados para dicho fin.	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla y corresponden a acciones previas organizadas a nivel municipal:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán cuadrillas de monitoreo comunal, donde se evaluará conexión vial, estado de la infraestructura crítica descrita en el punto 2.3, estado de las persona, viviendas y servicios básicos vitales	• Jefa de Depto. de emergencia comunal • DIDECO • Directora de Seguridad Ciudadana
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia Comunal, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento a fin de mantener informada a la Autoridad comunal	• Jefa de Departamento de Emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información recopilada con el transcurso del evento, el Departamento de Emergencia Comunal, mediante el personal técnico, elaborara el Informe ALFA correspondiente.	• Jefa Departamento de Emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante un trabajo previo al evento, el Departamento de Emergencias con apoyo de profesionales de la Dirección de Obras y SECPLAN determinara las áreas de afectación llamadas "Casco Histórico" y aquellas vulnerables de construcción donde se realizarán monitoreos más puntuales.	• Organismos de respuesta • DOM • DIDECO • DIRECTORA SEGURIDAD CIUDADANA
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento, la Jefa del Depto. de Emergencia previa coordinación con la autoridad, convocara al Comité Comunal	• Alcalde • Jefa de depto. de emergencia comunal

	para coordinar de manera local la respuesta del evento en desarrollo.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con la información preliminar entregada por el/la jefe (a) del Depto. de Emergencia Comunal y la proporcionada por los monitoreos en terreno, la autoridad comunal evaluará la estrategia comunicacional, asesorada por el depto. de Comunicaciones de la institución.	Comité Comunal para la GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo.	Jefe del depto. de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará el alertamiento de la población, pudiendo solicitar a la Unidad de Alerta Temprana SENAPRED RM la utilización de mensajería SAE.	Comité Comunal para la GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Funcionarios y funcionarias de distintos deptos. Municipales de las Direcciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Red de organizaciones sociales de la comuna, para llevar un monitoreo más puntual y en tiempo real de la evolución del evento en el territorio comunal.	- Jefa del Depto. de emergencia comunal - DIDECO - DOM - Dirección de Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinara la posibilidad de disponer de Albergues.	Comité Comunal para la GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento de Emergencias llevara un control del stock de la Bodega de Emergencias procurando que una vez se llegue al stock critico dar aviso a la administración Municipal para su adquisición desde el Departamento de Contratos y suministros	Jefa del Depto. de Emergencia

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreos

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 14 de 19
	Fecha: Julio 2024	

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen en el siguiente cuadro:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evolución del evento, y de la información recopilada por parte de todos los integrantes del MCT, se definirán los objetivos del incidente, se establecerá la organización correspondiente y se elaborará el Plan de Acción del Incidente, esto de acuerdo con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI).	• Jefa del Depto. de Emergencia • DIDECO • DOM • DIDESO • Dirección de Seguridad Ciudadana
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y solicitados mencionados en el Plan de Acción del Incidente, se evaluará la evolución del evento.	• COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evolución del evento y para dar el cumplimiento al Plan de Acción del Incidente, el MCT solicitará al comité Comunal mayores recursos para dar respuesta al evento.	• COGRID Comunal • ALCALDE
Convocatoria del Comité Comunal.	Conforme a la evolución del evento, y según lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, el Departamento de Emergencias Comunales hará la convocatoria al Comité Comunal para dar respuesta.	• Alcalde/sa • Jefa del Depto. de Emergencia comunal
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborará los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED RM y el Sistema de Información Social de Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social.	• Jefa de Dpto. de Emergencia Comunal
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El MCT conforme a sus capacidades técnicas serán quienes controlarán el evento de acuerdo con sus capacidades.	• Organismos de respuestas • COGRID comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El MCT conforme a sus capacidades determinará la evacuación de una zona en particular de acuerdo con el desarrollo del evento en particular.	• Organismos de Respuestas

	Comuna de el Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD		Página 16 de 19
	Fecha: Julio 2024		
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, la autoridad comunal podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren para su apertura	• Comité Comunal COGRID	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De acuerdo con la información elevada por el MCT, el Comité activará y coordinará con la UAT RM, los recursos necesarios y suficientes para la búsqueda y rescate de personas.	• Organismos de respuesta • Bomberos • Jefa del Depto. de Emergencia	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El MCT determinará el inicio de las labores de rescate de mascotas, animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad del teatro de operaciones.	• Director de medio ambiente Aseo y Ornato (DIMAAO)	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, activará y coordinará con la UAT RM la presencia de equipos técnicos especializados para la respuesta del evento.	• Comité Comunal COGRID • Alcalde • Jefa depto. de emergencia Comunal	
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo con la información entregada por la Dirección de Salud Municipal al Comité, este determinará el apoyo a los Servicios de Urgencia que requieran más persona y/o equipos técnicos.	• Director/a de Salud Municipal	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, activará y coordinará con la UAT RM la presencia de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna, si existiesen.	• DIDECO	

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTESIDAD	Página 17 de 19
	Fecha: Julio 2024	

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, se observa también en Plan comunal de emergencia.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención del evento desarrollado por la amenaza estudiada en este plan, el Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres posee un set de recursos tanto técnicos, materiales, maquinaria, equipos mayores y menores, herramientas y humano para responder el evento en desarrollo.

Estos recursos están especificados en el punto 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes”, del Plan Comunal de Emergencias, el que además se replica en el punto 4.1 del presente plan.

3.2.3 Alertamiento a la Población

En caso de que el Comité comunal determine la evacuación de algún sector en particular, y de acuerdo a las orientaciones de la autoridad comunal y administración municipal, se determinara que el Depto. de Comunicaciones socialice la información por medio de las redes sociales oficiales del municipio, indicando el tipo de amenaza o evento en desarrollo, lugar puntual a evacuar,

zona segura y punto de encuentro y las indicaciones para el retorno. dichas publicaciones serán apoyadas por vehículos de Seguridad Ciudadana, Carabineros, Bomberos y Fuerzas Armadas de ser necesario; haciendo uso de sus sistemas de audio-alarmas y altavoces replicando la información publicada en las redes sociales oficiales del municipio. Además, complementando a lo anterior, el Comité podrá solicitar a Unidad de alerta temprana de SENAPRED RM la activación de la mensajería de texto del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).

3.2.4 Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación a nivel comunal.

3.2.5 Proceso de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza y siendo contextualizada a la realidad comunal, no se realizarán evacuación durante el transcurso del evento.

No obstante, a lo anterior, se podrán realizar evacuaciones mayores de edificaciones siempre que personal técnico calificado determine la inhabitabilidad de alguna edificación producto de daños producidos por el movimiento sísmico.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Considerando las capacidades técnicas de profesionales del municipio, esta tarea se realizará con la dirección social en la aplicación de ficha FIBE y evaluaciones técnicas de la dirección de obras municipales, en coordinación del depto. de emergencia como centralizador de información	• JEFA DEPTO EMERGENCIA • DIRECTOR DOM • DIRECTOR SECPLAN • DIRECTORA DIDESO • DIRECTOR DIDECO • DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
Evaluación de los servicios básicos vitales	Este será evaluado mediante los monitoreos de los diversos sectores	• DOM • JEFA DE DEPTO DE EMERGENCIA COMUNAL
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según las características y magnitud del evento, el Comité convocara a organismos anexos a los titulares para dar respuesta multi dimensional al evento.	• ALCALDE • JEFA DEPTO DE EMERGENCIA COMUNAL
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la institución que forme parte de la mesa, coordinara las solicitudes de apoyo para el control del orden público en la zona afectada.	• CARABINEROS DE CHILE • PDI • FUERZAS ARMADAS CUANDO CORRESPONDA

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar albergues, el Comité habilitara y designara una administración a cada uno de estos.	• JEFA DEPTO DE EMERGENCIA • DIRECTOR DIDECO • DIRECTORA DISAM • DIRECTOR DAF
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Acopio, el Comité habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	• DIRECTOR DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Distribución, el Comité habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	• DIRECTOR DIDECO • DIRECTOR DAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante del Departamento de Comunicaciones, comunicara y promoverá el resguardo de animales de compañía que se vieses afectados producto de la evolución del evento	• DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinara la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• Comité Comunal para la GRD • ALCALDE • DIRECTORA DE SALUD

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas también descrito en el plan de emergencia comunal.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 17
	Fecha: Julio 2024	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO ESTRUCTURAL**

Comuna de El Bosque

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2	Zonificación de la Amenaza	5
2.3	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	15
3.2.3	Alertamiento a la Población	15
3.2.4	Plano de Evacuación.....	15
3.2.5	Proceso de Evacuación	15
3.3	Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	16

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 17
	Fecha: Julio 2024	

1. Introducción

El presente anexo por amenaza de **incendio estructural**; es parte integral del Plan Comunal de Emergencia y pretende establecer las directrices alineadas en una atención integral por parte del Sistema Comunal de prevención y Respuestas ante Desastres en la atención de estos y con el fin de dar respuesta oportuna a vecinos/as afectados o damnificados, brindando apoyo para el restablecimiento de sus servicios básicos y habitabilidad en un corto plazo.

Dentro de la estructura de este documento; se describe la amenaza, la zonificación de la amenaza en la comuna, el análisis de la exposición y las coordinaciones entre los distintos integrantes del Sistema Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres, el aporte en recursos comunales disponibles (humanos, técnicos y materiales), que cada uno de los integrantes del sistema pueda otorgar para la rápida respuesta de la emergencia.

Finalmente, señalar que el presente documento formará parte de una serie de instrumentos elaborados para la Gestión de Riesgo de Desastres y desarrollados por funcionarios del depto. de Emergencia Municipal, el cual se enmarca dentro de lo dispuesto en la ley 21.364; artículo 32; el contemplando la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.

1.1 Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza.
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza.
- Analizar la exposición de la amenaza.
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento.
- Determinar las acciones a nivel comunal.
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comité Comunal GRD):
 - Alcalde/sa,
 - Jefe/a del Depto. de Emergencia de la Comuna,
 - Comisario de Carabineros de la 39 comisaría El Bosque,
 - Representante del Cuerpo de Bomberos San Bernardo El Bosque y Calera de Tango
 - Representante del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Considerando además que según indica el artículo 8 de la ley 21.364¹, el Alcalde convocará a otras entidades en las fases de Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación, y siempre que la magnitud de la amenaza lo considere:

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 17
	Fecha: Julio 2024	

- Administración Municipal
 - Dirección de Obras,
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO),
 - Dirección de Desarrollo Social (DIDESO),
 - Secretaría comunal de Planificación,
 - Dirección de Salud Municipal,
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato,
 - Dirección de Administración y Finanzas,
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público,
 - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana,
 - Departamento de Comunicaciones,
 - Dirección de Gestión de Personas,
 - Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna,
 - Empresa CGE,
 - Empresa Aguas Andinas,
 - Empresa Gasco,
 - Empresa Abastible,
 - Empresa Metro,
 - Empresa EFE.
- **Alcance:**
El presente plan tendrá como alcance la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza por incendios estructurales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales se describe como la afectación que genera el producto del fuego y sus fenómenos, a estructuras destinadas para diversos usos, como, por ejemplo, viviendas, locales comerciales, oficinas, etc. La definición de Incendio lo describe como un fuego no controlado desde su origen, que puede ser de surgimiento súbito, gradual o instantáneo y puede provocar daños a las personas, sus bienes o el medioambiente. En la gran mayoría de los casos, el factor humano participa como elemento causal, situación que lleva a situar el riesgo de incendio entre los del tipo humano o antrópico.

Par efectos de este plan; importante considerar que la gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios en la comuna de El Bosque, se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas entre otros. Según SENAPRED un incendio estructural *"corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc."* La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

Existe gran variedad de incendios, y su metodología de ataque depende de cada situación. Los incendios avanzan por medio de 3 etapas: la inicial, la de libre combustión y la fase de decaimiento. A cada una la caracteriza una diferencia de temperatura dentro del espacio y su composición atmosférica.

- **Fase inicial:** es cuando se junta un combustible con una fuente de energía calórica para empezar la combustión y aparecen llamas. Durante esta fase, las temperaturas son bajas, generando humo debido a una mala combustión producto de la falta de oxígeno y suele ser

cerca del lugar donde empezó, a menos que el combustible sea gaseoso y esté muy extendido. Esta fase es también conocida como “Amago de Incendio”.

- **Fase de libre combustión:** Para esta fase, el fuego se incrementó con mayor intensidad, la zona estará próxima a la expansión del fuego, la temperatura del techo aumenta rápidamente la acumulación de gases calientes, generando cortinas de humo con mayores volúmenes y el oxígeno llegaría desde el interior o exterior de la estructura
- **Fase de decaimiento:** se inicia cuando la cantidad de energía disipada es mayor a la generada, el combustible se agota y el ritmo de la combustión baja.

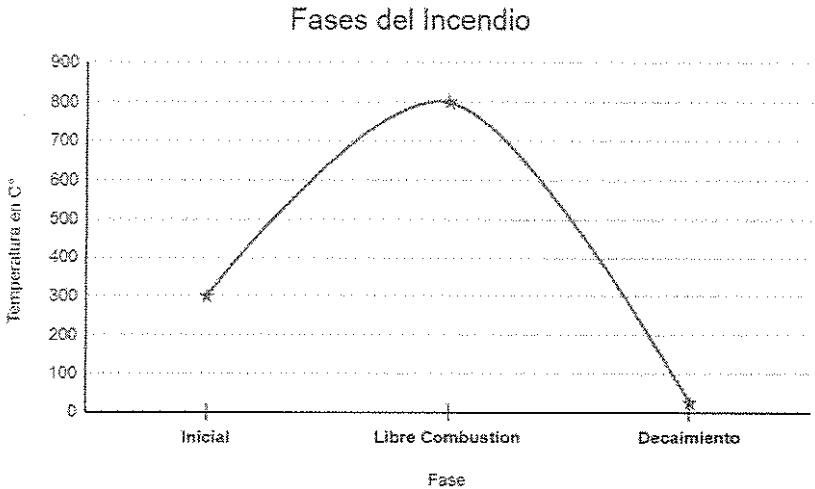


Figura N°1: Grafico de Fases del Incendio Estructural.

Fuente: Elaboración Depto. de Emergencia Comunal, Municipalidad de El Bosque 2023

2.2 Zonificación de la Amenaza

Según la naturaleza de la amenaza, de acuerdo a la diversidad de construcciones presentes en la comuna, con poblaciones instaladas desde comienzos de siglo y con alta diversidad en materialidades de las viviendas de acuerdo a su año de construcción y normas que las regulan, se ha considerado con riesgo de incendio estructural todos los territorio de alta vulnerabilidad identificado en color rojo según el plano que se presenta a continuación, además de la responsabilidad del factor humano en este tema y del hacinamiento observado en sectores más vulnerables.

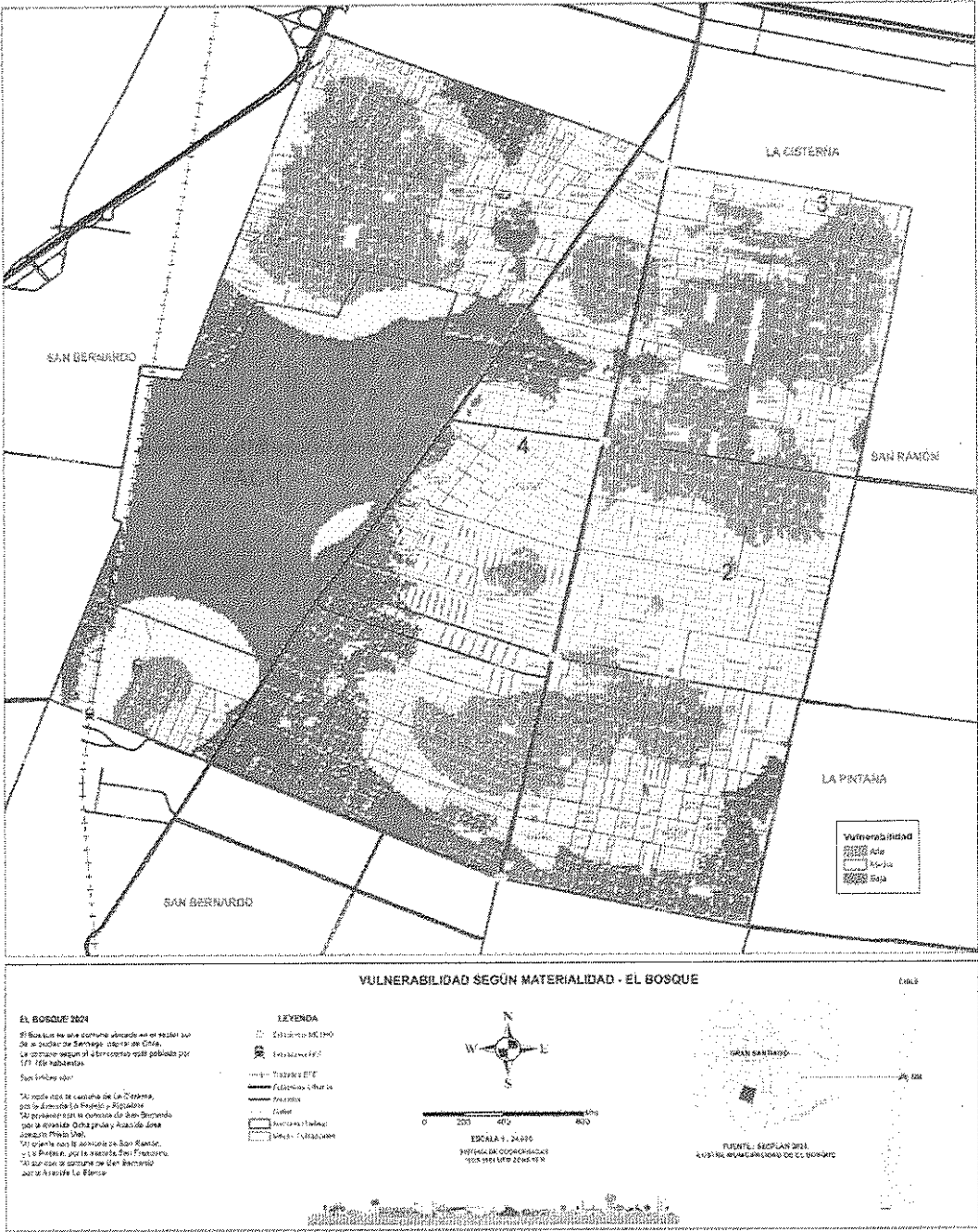


Figura N°2: Plano de Vulnerabilidad según Materialidad
Fuente: Secretaria de Planificación Comunal (SECPLAN), según datos del Censo 2017.

2.3 Análisis de la Exposición

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el riesgo de desastre por la amenaza de Incendio estructural se puede encontrar en todo el territorio comunal, sin embargo, es de suma importancia para este municipio instalar mayor énfasis y atención en aquellos sectores más vulnerables socialmente y con alto riesgo, lo anterior de acuerdo a las edificaciones y materialidad de sus viviendas. En este aspecto destaca el sector conformado entre las calles Avenida Lo Blanco (al sur), Avenida San Francisco (al oriente), Avenida Lo Martínez (al norte) y Avenida Padre Hurtado (al poniente) identificado territorialmente como sector N° 1, Constituida por 10 Barrios: Cardenal

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 8 de 17
	Fecha: Julio 2024	

	• 2019:45 incendios /98 familias atendidas • 2020: 31 incendios /72 familias atendidas • 2021:28 incendios / 56 familias atendidas • 2022:44 incendios /105 familias atendidas • 2023:44 incendios /97 familias
--	---

N°1:Datos Históricos de atenciones por incendio.
Fuente: Archivo Depto. de Emergencia Comunal, atenciones incendios Estructurales desde los años 2019- 2023.

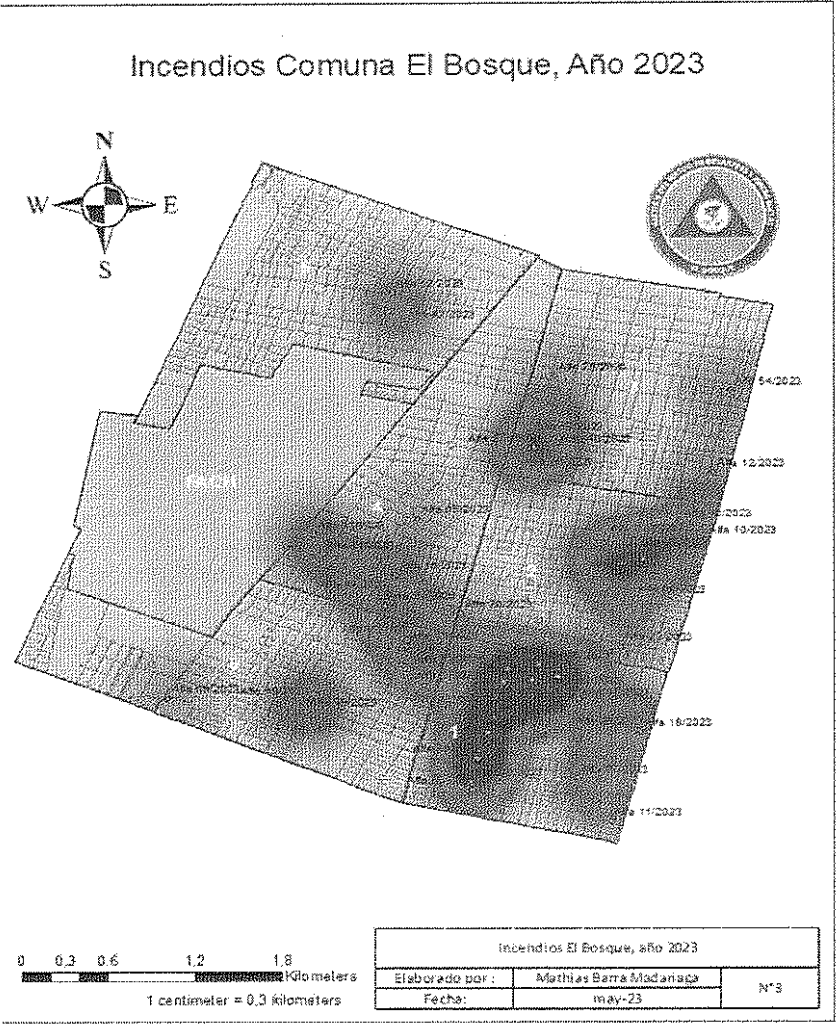


Figura N°4:Concetración de incendios en el año 2023.
Fuente: Elaboración Propia a partir de registro/ archivo por atención de incendios estructurales Depto. de Emergencia comunal, Municipalidad de El Bosque 2023

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para la coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 9 de 17
	Fecha: Julio 2024	

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Se mantiene un reforzamiento de la vigilancia en el territorio comunal, de manera que producto de un monitoreo riguroso de los puntos críticos de esta amenaza se coordine las medidas en caso de que el evento crezca en magnitud e intensidad. • Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias. • Mantener entrenamiento previo o Alistamientos de los recursos necesarios ya sea maquinarias municipales – camiones – entre otros. • preparación anticipada de recursos humanos, elaboración de nóminas del personal de turno en el momento que se requiera. • Se gestionan compras publicas • Se trabaja con las comunidades, juntas de vecinos, organizaciones y escuelas en torno a las acciones estratégicas para la Reducción del Riesgo de desastres por esta amenaza	• Jefa Depto. Emergencia Comunal
Amarilla	• Se incrementa el monitoreo comunal, identificando situaciones de riesgo, poniendo mayor énfasis en los sectores más vulnerables. • Se levanta información oficial y estado de la comuna a SENAPRED RM. • Se elabora informe ALFA • Se convoca a comité comunal COGRID • Se coordinan los recursos para el monitoreo comunal, identificando situaciones de riesgo, poniendo mayor énfasis en la infraestructura	• Alcalde/sa • Administradora Municipal • Jefa de Depto de Emergencia • Director/a DIDECO • Director/a DOM • Director/a Seguridad Ciudadana • Representante de Carabineros • Representante de Bomberos Elabora Alfa: Jefa del depto. de

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 10 de 17
	Fecha: Julio 2024	
	crítica que posee la comuna, previendo el alistamiento de • De ser necesario se coordina con organismos de respuesta el proceso de evacuación hacia zonas seguras. • Se comienza con el levantamiento de información para la elaboración de instrumentos de Daños y necesidades • Se entregan las primeras comunicaciones oficiales Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • De acuerdo a la situación se evalúa habilitación de albergue • Gestión de compras públicas de recursos necesarios para la habilitación de albergues. • Se realiza la limpieza y retiro de escombros • Se evalúan los heridos y se gestiona atención de urgencia • Elaboración y digitación FICHA BASICA FIBE • Se entregan las donaciones inmediatas (Abrigo, alimentos y enseres básicos)	Emergencia Elabora y digita FIBE: solo funcionarios acreditados para dicho fin.
Roja	• Se Activa la auto convocatoria del comité de Gestión de Riesgo de Desastre. • Activación del puesto de mando Conjunto a carabineros y bomberos de la comuna • Se toman las primeras medidas para la evaluación de daños de acuerdo a los monitoreos realizados en terreno. • Movilización de todos los organismos de Respuestas. • Entrega de la información a la comunidad a través de los medios oficiales de Municipalidad • Se envía primer informe alfa a SENAPRED RM • Se distribuyen los equipos a terreno a fin de monitorear las primeras necesidades de la población. • Suspensión de tránsito por principales avenidas de la comuna en caso de ser necesario.	• Alcalde/sa • Administradora Municipal • Jefa de Depto de Emergencia • Director/a DIDECO • Director/a DOM • Director/a Seguridad Ciudadana • Representante de Carabineros • Representante de Bomberos Elabora Alfa: Jefa del depto. de Emergencia Elabora y digita FIBE: solo funcionarios acreditados para dicho fin.

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 11 de 17
	Fecha: Julio 2024	
	• Monitoreos de las infraestructuras críticas, y disposición a la limpieza de escombros • Levantar, recopilar y sistematizar antecedentes de la situación Elaboración de Ficha FIBE, Digitación FICHA FIBE • Reevaluacion • Entrega de Donaciones	

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada.

– Las acciones especificadas sedesarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán cuadrillas de monitoreo comunal, en donde se dará mayor énfasis a zonas críticas de la amenaza presentada.	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal • DOM • DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de Emergencia Comunal, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser compartida con el CGR Comunal en caso de reunirse.	• DIDECO • DOM • Jefa del depto. de Emergencia Comunal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Con la información recopilada con el transcurso del evento, el Departamento de Emergencia Comunal, mediante el personal técnico, elaborara el Informe ALFA correspondiente.	• Jefa depto. de Emergencia Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mediante un trabajo previo al evento, el Departamento de Emergencias determinara las áreas de más vulnerables de afectación llamadas “zonas críticas”.	• Jefa de Depto. de Emergencia Comunal
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con la magnitud del evento, el Departamento de Emergencia convocara al Comité Comunal e invitados para coordinar de manera local la respuesta del evento en desarrollo.	• Alcalde/sa

	Comuna de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 12 de 17
	Fecha: Julio 2024		
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con la información preliminar entregada por el Departamento de Emergencia Comunal y la proporcionada por los monitoreos en terreno, se evaluará la estrategia comunicacional, la cual será asesorada por la Unidad de Comunicaciones de la institución.	• Jefe de Comunicaciones Municipal	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo.	• Comité COGRID comunal • Jefe de Comunicaciones Municipal	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará el alertamiento de la población, pudiendo solicitar al UAT SENAPRED RM la utilización de mensajería SAE.	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde • Jefa del Depto. de emergencia • UAT SENAPRED RM	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	El Departamento de Emergencias Comunal, desplegará en el territorio múltiples puntos de monitoreo apoyado por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Red de organizaciones sociales de la comuna, para llevar un monitoreo más puntual y en tiempo real de la evolución del evento en el territorio comunal.	• Jefa depto. Emergencia Comunal • Director DIDECO • Director DOM • Directora Seguridad Ciudadana	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el Comité determinará la posibilidad de disponer de Albergues.	• Comité Comunal para la GRD • Alcalde/sa	
Comprobar disposición de stock crítico.	El Departamento de Emergencias llevará un control del stock de la Bodega de Emergencias procurando que una vez se llegue al stock crítico dar aviso para realizar las gestiones de incrementar el stock.	• Jefa depto. de Emergencias Comunal	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de

coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evolución del evento, y de la información recopilada por parte de todos los integrantes del MCT, se definirán los objetivos del incidente, se establecerá la organización correspondiente y se elaborará el Plan de Acción del Incidente, esto de acuerdo con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI).	• Jefa del Depto. de emergencia Comunal • Director Dídeco • Directora DIDESO • Director DOM • Directora Seguridad Ciudadana
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo con los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y solicitados mencionados en el Plan de Acción del Incidente, se evaluará la evolución del evento.	• Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la evolución del evento y para dar el cumplimiento al Plan de Acción del Incidente, el MCT solicitará al comité Comunal mayores recursos para dar respuesta al evento.	• Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborará los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED RM y el SISE del Ministerio de	• Alcalde

	Comuna de El Bosque		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL		Página 14 de 17
	Fecha: Julio 2024		
	Desarrollo Social.		
Elaboración de informes ALFA.	El Departamento de Emergencias por medio de su equipo técnico, elaborará los Informes ALFA necesarios para sustentar lo solicitado por SENAPRED RM	Jefa Depto. de Emergencia Comunal	
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El MCT conforme a sus capacidades técnicas serán quienes controlarán el evento de acuerdo con sus capacidades.	Organismos de respuestas	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El MCT determinada, de acuerdo con la evolución del evento, la evacuación de zonas por posible propagación del fuego, lo cual será informado al Comité comunal, para realizar la masificación de la información.	Organismos de respuestas	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, el Comité podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren	Comité COGRID comunal	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De acuerdo con la información elevada por el MCT, el Comité activará y coordinará con la UAT RM, los recursos necesarios y suficientes para la búsqueda y rescate de personas.	Organismos de respuesta	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El MCT (organismos de respuesta) determinará el inicio de las labores de rescate de mascotas, animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad y en atención a lo indicado por el encargado del área.	Director Medio Ambiente	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, activará y coordinará con la UAT RM la presencia de equipos técnicos especializados para la respuesta del evento.	Comité Comunal COGRID	
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo con la información entregada por la Dirección de Salud Municipal al Comité, este determinará el apoyo a los Servicios de Urgencia que requieran más persona y/o equipos técnicos.	Directora de Salud Municipal	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Conforme a la información elevada de la evolución de la respuesta del evento por parte del MCT, el Comité solicitará, la presencia de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna, si existiesen.	- Alcalde - Director DIDECO	
Activar a las empresas de servicios Básicos	En función de la respuesta ante el corte de energía o de los servicios básicos sanitarios, se convocará a las empresas de servicios a ser parte de la resolución de la emergencia	- DIRECTOR DOM - DIRECTOR FISCALIZACION	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Comuna de el Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 15 de 17
	Fecha: Julio 2024	

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención del evento desarrollado por la amenaza estudiada en este plan, el Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres posee un set de recursos tanto técnicos, materiales, maquinaria, equipos mayores y menores, herramientas y humano para responder el evento en desarrollo. Estos recursos están especificados en el punto 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunales”, del Plan Comunal de Emergencias.

3.2.3 Alertamiento a la Población

En caso de que el Mando conjunto en Terreno (organismos de Respuesta) , determine la evacuación de algún sector en particular, se instruirá, por medio del Comité Comunal, que el Departamento de Comunicaciones socialice la información por medio de las redes sociales oficiales del municipio, indicando el tipo de amenaza o evento en desarrollo, lugar puntual a evacuar, zona segura y punto de encuentro y las indicaciones para el retorno seguro a sus domicilios.

Estas publicaciones serán apoyadas por vehículos de Seguridad Ciudadana, Carabineros, Bomberos y Fuerzas Armadas (según corresponda) haciendo uso de sus sistemas de audio-alarmas y altavoces replicando la información publicada en las redes sociales oficiales del municipio.

Además, complementando a lo anterior, el Comité podrá solicitar a UAT de SENAPRED RM la activación de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

3.2.4 Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación, sin embargo, en el trabajo preventivo con comunidades se ha informado que, tras la existencia de humo o fuego en la estructura, la salida del inmueble debe ser inmediata.

3.2.5 Proceso de Evacuación

Según se señala en párrafos anteriores; desde la prevención se ha preparado constantemente a la población para realizar evacuaciones inmediatas desde sus hogares, si se trata de incendios estructurales, sobre todo si se trata de viviendas en condominios sociales que además poseen sus propios planes de emergencia y de evacuación; por lo cual se podrán realizar evacuaciones de edificaciones siempre que personal técnico calificado determine la inhabitabilidad de alguna edificación producto de daños producidos por el incendio.

3.3 Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En emergencias de grado III en adelante y considerando las capacidades técnicas y profesionales de funcionarios de la Dirección de Obras; Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de desarrollo social, serán quienes liderarán el proceso de la evaluación de daños y necesidades según lo indica la normativa.	• Jefa del Depto. e Emergencia • Director DOM • Director DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según las características y magnitud del evento, el Comité convocará a organismos anexos a los titulares para dar respuesta multidimensional al evento.	• Alcalde/sa • Jefa del Depto. de Emergencia Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la institución que forme parte de la mesa, coordinará las solicitudes de apoyo para el control del orden público en la zona afectada.	• Carabineros de Chile • PDI
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar albergues, el Comité habilitará y designará una administración a cada uno de estos.	• Cogrid Comunal • Alcalde • Administrador/a Municipal • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Acopio, el Comité habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	• Director DIDECO • Director DAF
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Conforme con la evolución del evento y la necesidad de habilitar Centros de Distribución, el Comité habilitará y designará a personal calificado en gestión logística, almacenes y distribución.	• Comité Comunal para la GRD
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la Dirección de Medio Ambiente promoverá el resguardo de animales de compañía que se viesen afectados producto de la evolución del evento	• Director de medio Ambiente Aseo y Ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinará la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• Directora de Dirección Salud (DISAM)

	Comuna de El Bosque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 17
	Fecha: Julio 2024	

Activar a las empresas de servicios Básicos	En función de la respuesta ante el corte de energía o de los servicios básicos sanitarios, se debe convocar a las empresas de servicios a ser parte de la resolución de la emergencia	• Director DOM • Director Fiscalización
---	---	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.